

# Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad social de Castilla-La Mancha 2017-2020

Informe final de evaluación



Septiembre 2021

## Evaluación final

*La evaluación de políticas públicas es un proceso sistemático y razonado de generación de conocimiento, a partir de la recopilación, análisis e interpretación de información, encaminado a la comprensión global de una intervención pública- sea ésta una política, plan, programa o norma-, para alcanzar un juicio valorativo ...*

Este proyecto de evaluación se ha desarrollado en el marco de la convocatoria de Proyectos de Inclusión Social de la DG Acción Social de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cofinanciado por Fondo Social Europeo en su PO 2014-2020.



La presente evaluación se ha desarrollado por EAPN-CLM con el apoyo de Fresno Consulting, y coordinada por Carlos Susías y Raúl del Viso.

## Contenido/Índice

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>LA ESTRATEGIA: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y CONTEXTO DE PARTIDA</b> .....	<b>7</b>
2.1.	<b>Elementos definitorios de la Estrategia</b> .....	<b>7</b>
2.2.	<b>Posición de partida de la Estrategia</b> .....	<b>10</b>
2.2.1.	<i>Diagnóstico de partida: la pobreza y la exclusión social en Castilla-La Mancha</i> 10	
2.2.2.	<i>Situación de los recursos del sistema de protección</i> .....	<b>12</b>
<b>3.</b>	<b>CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA</b> .....	<b>14</b>
3.1.	<b>Resultados de la evaluación intermedia</b> .....	<b>14</b>
3.1.1.	<i>Grado de implementación de la Estrategia</i> .....	<b>14</b>
3.1.2.	<i>Alcance y grado de ejecución presupuestaria</i> .....	<b>16</b>
3.1.3.	<i>Propuestas de mejora</i> .....	<b>18</b>
3.2.	<b>Evaluación final de la Estrategia</b> .....	<b>20</b>
3.2.1.	<i>Grado de implementación de la Estrategia</i> .....	<b>20</b>
3.2.2.	<i>Acciones ejecutadas</i> .....	<b>22</b>
3.2.3.	<i>Grado de ejecución presupuestaria</i> .....	<b>24</b>
3.2.4.	<i>Evaluación de eficacia e impacto</i> .....	<b>26</b>
3.2.5.	<i>Gobernanza y seguimiento de la Estrategia</i> .....	<b>32</b>
<b>4.</b>	<b>ELEMENTOS DE CONTEXTO CON IMPACTO EN LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL Y DE FUTURO</b> 34	
4.1.	<b>Encaje en la Estrategia Nacional</b> .....	<b>34</b>
4.2.	<b>Incorporación del Ingreso Mínimo Vital</b> .....	<b>35</b>
4.3.	<b>Incidencia de la COVID-19 sobre las políticas sociales</b> .....	<b>37</b>
<b>5.</b>	<b>ANEXO. DESGLOSE DE MEDIDAS POR EJES</b> .....	<b>39</b>

## 1. Introducción

Este documento recoge las conclusiones de la **Evaluación final de la Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha 2017-2020** y responde a un ejercicio de **transparencia, responsabilidad pública y rendición de cuentas** a la ciudadanía por parte del Gobierno de la Junta de Castilla-La Mancha.

### Estrategia contra la Pobreza como nuevo modo de responder a la pobreza

Esta Estrategia del Gobierno de Castilla-La Mancha se define con la misión de «**la atención de las necesidades sociales de Castilla-La Mancha y pretende impulsar, ordenar y coordinar las actuaciones que la Administración Regional, junto con otras figuras, realiza desde diferentes áreas de trabajo para luchar contra la pobreza, la exclusión y la falta de oportunidades**». La Estrategia se configura como un elemento transversal de la política regional. Busca la coordinación de las distintas ramas de la Administración, tanto central, autonómica y local, y de los demás agentes que participan en las políticas de inclusión social. Todo ello, orientado a la ciudadanía y con el foco puesto en aquellas personas en peor situación.

La necesidad de definir una nueva Estrategia contra la Pobreza en Castilla-La Mancha se manifestó en el Consejo de Gobierno Abierto celebrado el 16 de febrero de 2016 con la participación de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza (EAPN, por sus siglas en inglés) de Castilla-La Mancha, que reúne a más de 40 entidades sociales de toda la región. A partir de ese momento se puso en marcha un proceso participativo con el objetivo de diseñar esta herramienta novedosa en la región para luchar contra la pobreza. La Estrategia entró en vigor a partir de 2017.

### Como espacio de acción participativa de actores contra la pobreza

Desde el punto de vista de la gobernanza hay que destacar que el diseño de la Estrategia se llevó a cabo a través de un **proceso plural**, con la **implicación de diversos departamentos de la administración castellanomanchega**. Se consultó con el **Tercer Sector de Acción Social**, en particular a través de la EAPN-CLM, que fue uno de los referentes en la elaboración de la Estrategia. No obstante, es necesario tener en cuenta que la atención a los fenómenos de pobreza y la desigualdad de la ciudadanía depende asimismo del conjunto de las administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias y atribuciones. Por eso, la Consejería de Bienestar Social fue encargada de coordinar y liderar los esfuerzos de los distintos actores, públicos y privados, implicados en la implementación de la Estrategia.

### La evaluación como ejercicio de transparencia

Tal y como se define en el documento de la Estrategia, se plantean una serie de preguntas clave sobre aspectos cualitativos relacionados con su cumplimiento, y que son:

- Aumento de la calidad de servicios y cercanía.
- Satisfacción de equipos con planificación de nuevos protocolos.
- Puntos fuertes de las nuevas metodologías planteadas.
- Aspectos prácticos de los nuevos programas que deben convertirse en prácticas generalizadas.

## Evaluación final

- Satisfacción de las personas beneficiarias con algunas medidas centrales y participación en las mismas.
- Las dinámicas de colaboración.

Todo ello, se materializa en una definición de evaluación con los siguientes objetivos:

- ▶ Promover la **calidad democrática**.
- ▶ Facilitar la toma de decisiones basada en **evidencias**.
- ▶ Favorecer la **eficacia y la eficiencia** en la actuación pública, promoviendo una mayor racionalidad del gasto público.
- ▶ Aprender y contribuir a la **mejora de la dimensión estratégica y operativa** de la acción del Gobierno en esta materia.
- ▶ Fomentar la **participación** en la acción pública.

Tal y como apunta la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios en su *Guía Práctica para el Diseño y la Realización de Evaluaciones de Políticas Públicas*, la evaluación contribuye a generar un valor público, en tanto que genera mejores políticas, al informar acerca de qué se ha hecho, qué efectos han tenido las acciones realizadas, qué se podría mejorar y qué falta por hacer.

En este sentido, la evaluación de esta política es una herramienta que aspira a contribuir a incrementar la calidad de vida de la ciudadanía castellanomanchega, al tiempo que promueve la participación, la transparencia y la responsabilidad. En su, califica a la evaluación como un instrumento para la rendición de cuentas.

### La metodología

La metodología de trabajo llevada a cabo para hacer seguimiento de la implementación de la Estrategia contra la Pobreza se ha articulado a través de varios proyectos desarrollados por la EAPN-CLM dentro de la orden de Integración Social a lo largo de las anualidades donde se ha desarrollado estas políticas.

En este proceso, que se ha desarrollado a través de varias vías, se ha implicado a profesionales y personas beneficiarias de estas políticas, de modo que se pudiera dar respuesta a los ítems y consideraciones que hemos mencionado más arriba.

Evaluación realizada a través de varias vías:

- **Encuentros regionales de participación**, de carácter anual que han trabajado con beneficiarios y profesionales implicados de la inclusión social.
  - o Realización de cuestionarios, entrevistas y grupos de discusión, de modo que pudiéramos tener una imagen fiel de la pertinencia y alcance del impacto de los servicios públicos implicados en estas políticas en la satisfacción de las necesidades de la población objetivo.
- **Seminario de evaluación intermedia** con profesionales implicados en la provisión de recursos y servicios descritos en la Estrategia, donde hemos podido conocer:
  - o Su nivel de conocimiento de la Estrategia.
  - o Sus necesidades e intereses.
  - o Sus propuestas de mejora para aumentar el impacto de la Estrategia.

## Evaluación final

- **Informes cuantitativos** sobre el impacto en los indicadores macro de la ECV sobre la situación de la población regional.
- **Informes de seguimiento y evaluación** que emanan de estos trabajos, y que en su conjunto conforman una imagen fiel de su impacto sobre la ciudadanía castellanomanchega.

En todo momento, la metodología de trabajo participativa y colaborativa, donde personas beneficiarias y profesionales han tenido voz y capacidad de propuesta, se ha complementado con informes en profundidad sobre datos oficiales que nos permiten extrapolar y comprender el alcance y calado de las diferentes medidas políticas puestas en marcha en el marco de esta Estrategia, que, por su carácter holístico, afecta a la vida de la ciudadanía en su conjunto.

## 2. La Estrategia: principales características y contexto de partida

En este epígrafe se exponen los elementos clave de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza y la Desigualdad Social como objeto de la evaluación, profundizando en qué se persigue, cómo se estructura el ejercicio de planificación estratégica y cómo se articula la gobernanza.

### 2.1. Elementos definitorios de la Estrategia

#### Objetivo

La Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social fue puesta en marcha en octubre de 2017 por el Gobierno de Castilla-La Mancha, con el objetivo de **atender a las necesidades sociales de la comunidad autónoma e impulsar, ordenar y coordinar las actuaciones contra la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades.**

#### Enfoque

Las Estrategia se asienta sobre la base de tres enfoques:

##### Estrategia de gobierno

- El gobierno es responsable de asegurar las condiciones para que las personas puedan obtener los recursos necesarios para mantener un nivel de vida adecuado, se pone el foco en la persona

##### Respuesta integrada frente a la pobreza

- Desde la óptica de la inclusión activa: ingresos mínimos, apoyo de acceso al empleo y acceso a servicios de calidad

##### La necesidad de una ordenación más eficaz y eficiente de los recursos

- Centrándose en el sistema de servicios sociales como principal punto de mejora

## Evaluación final

### Objetivos estratégicos y su medición

La Estrategia se fija siete **objetivos estratégicos**:

1. **Garantizar un nivel de renta** que permita unos **estándares de vida dignos** a la población de Castilla-La Mancha.
2. **Reducir el número de personas en situación de pobreza severa** y el porcentaje de la población en riesgo de pobreza y exclusión social.
3. **Mejorar las condiciones y posibilidades para el acceso y mantenimiento de una vivienda digna, adecuada y asequible**, con especial atención a la ciudadanía en riesgo de pobreza y exclusión social.
4. **Mejorar las condiciones y posibilidades de acceso al empleo de la población en edad de trabajar** con especial atención a los grupos más vulnerables.
5. Asegurar las condiciones para que la población en edad escolar obtenga el máximo **aprovechamiento del sistema educativo** y para que la escasez de recursos económicos no sea una barrera para acceder a una enseñanza de calidad.
6. Promover unos **servicios sociales integrales y eficientes**, adaptados a las necesidades de las personas y que aborden de manera eficaz las problemáticas específicas de grupos vulnerables.
7. **Mejorar la participación, la colaboración y la coordinación de entidades e individuos** implicados en la acción contra la pobreza y la desigualdad.

La propia Estrategia propone medir sus resultados según la evolución de los principales indicadores de pobreza en la región. En el apartado 5.2 de la misma, se ofrecerá una evaluación de impacto que contrastará dicha evolución con los objetivos marcados en la Estrategia. Dichos resultados esperados son:

- Reducir la tasa de **riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE)** por debajo del 35%.
- Reducir la tasa de **pobreza severa** por debajo del 4%.
- Reducir por debajo del 7% de la tasa de niños, niñas y adolescentes que padecen carencia material severa (**pobreza infantil**).
- Reducir por debajo del 7% de las personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada (**pobreza energética**).
- Reducir por debajo del 15% la tasa de personas menores de 60 años que viven en hogares con **baja intensidad en el empleo**.

### Estructura

La estrategia se compone de **cincuenta y ocho medidas**, distribuidas en **tres ejes**: medidas paliativas de las situaciones de pobreza, medidas preventivas de la vulnerabilidad y la exclusión, y medidas orientadas a mejorar la eficacia del sistema.

Medidas paliativas  
de las situaciones  
de pobreza

Medidas  
preventivas de la  
vulnerabilidad y la  
exclusión

Medidas  
orientadas a  
mejorar la eficacia  
del sistema

## Evaluación final

### Marco temporal

La aplicación de estas medidas se preveía en un marco de cuatro años, de 2017 a 2020. Quedaba establecido, además, que al final de dicho periodo, se realizaría una evaluación de la Estrategia, tanto de su aplicación como de su efectividad.

### Gobernanza

La Estrategia nace de un **diseño colaborativo** entre los distintos departamentos de la administración autonómica y el Tercer Sector de Acción Social, a través de la EAPN-CLM.

Aun siendo la Estrategia fruto de este diseño participativo y abierto, la **responsabilidad de implementar las medidas que ésta recoge corresponde al gobierno autonómico**, aunque determinadas medidas esenciales para la lucha contra la pobreza y la desigualdad deben ser puestas en marcha por **otros niveles de la Administración**, ya sea la Administración General del Estado o la Administración Local.

Por ello, se atribuye a la **Consejería de Bienestar Social el papel de coordinar los esfuerzos** de las distintas consejerías dentro del Gobierno de Castilla-La Mancha, así como el de recabar la colaboración de otras administraciones y asegurar la participación de entidades del Tercer Sector.

### Los actores: organismos encargados de la implementación

Como se ha señalado, la Consejería de Bienestar Social asume la coordinación de las distintas Consejerías dentro del Gobierno de Castilla-La Mancha en la aplicación de la Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social, siendo la Consejería con mayor número de medidas bajo su responsabilidad, un total de veintisiete de las cincuenta y ocho medidas de la Estrategia corresponden a esta Consejería. La Tabla 1, a continuación, muestra el número de medidas que se encuentran bajo la responsabilidad de los organismos participantes en la aplicación de la Estrategia:

Tabla 1. Organismos participantes en la Estrategia y número de medidas previstas

Organismo responsable	Número de medidas
Consejería de Bienestar Social	27
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	11
Consejería de Fomento	7
Consejería de Economía, Empresas y Empleo	4
Instituto de la Mujer	4
Consejería de Sanidad	1
Consejería de Desarrollo Sostenible	2
Vicepresidencia Primera	1
Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa	1

Fuente: Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2017.



## 2.2. Posición de partida de la Estrategia

En el proceso de evaluación es importante conocer cuál es el punto de partida, esto es la línea base de una realidad, la pobreza y la exclusión social en Castilla-La Mancha sobre la que se quiere actuar.

De hecho, la génesis de la propia Estrategia está indisolublemente unida al panorama dibujado en aquellos momentos, con cifras de pobreza y exclusión preocupantes y un sistema de respuesta insuficiente.

### 2.2.1. Diagnóstico de partida: la pobreza y la exclusión social en Castilla-La Mancha

La Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social parte de un diagnóstico de la situación social de Castilla-La Mancha en 2017, cuando aún se hacía notar la crisis económica de 2008 y sus efectos sobre la ciudadanía. ya que en el periodo 2008-2016 la **renta media de los hogares** cayó un 7% en Castilla-La Mancha. La renta media por hogar en la comunidad autónoma era en 2016 de 22.473 €, mientras que en el conjunto de España dicha media era de 26.730 €.

En el mismo periodo, la **tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE)** había aumentado en Castilla-La Mancha desde el 28,8% en 2008 hasta el 37,9% en 2016, posicionando a Castilla-La Mancha en el cuarto lugar entre las comunidades autónomas con mayor porcentaje de población viviendo en riesgo de pobreza y exclusión social, con una tasa que era diez puntos porcentuales superior a la del conjunto de España. Por sexos, la tasa AROPE era en 2016 ligeramente superior para los hombres (38,1%) que para las mujeres (37,6%).

En cuanto al porcentaje de población en situación de riesgo de **pobreza relativa** (personas con una renta total equivalente anual inferior al 60% de la mediana de ingresos), se incrementó en más de cinco puntos porcentuales en Castilla-La Mancha entre 2008 y 2016, siendo de 31,7% en el último año. Se trata de un dato superior al del conjunto de España (22,3%). Cabe destacar que la crisis había revertido desde 2012 la brecha de género, siendo la tasa de pobreza relativa de los hombres ligeramente superior a la de las mujeres desde dicho año (32,4% y 31% respectivamente, en 2016). En cuanto a la **pobreza severa** (hogares con una renta disponible por unidad de consumo inferior al 30% de la mediana <sup>1</sup>de la distribución de ingresos), un 7,7% de los hogares de Castilla-La Mancha se encontraba en esta situación en 2016. La tendencia de este indicador era descendente desde 2013, año en que había marcado un máximo de 10,5%, pero seguía siendo muy superior al dato de 2008 (3,2%).

En el cálculo de estos indicadores es esencial el concepto **umbral de pobreza**, que se sitúa en el 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo. Por debajo de ese umbral, se considera que la persona o el hogar se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. Dicho umbral varía en función de si se considera la distribución de ingresos en el conjunto del país o sólo se toma como referencia los ingresos de las personas residentes en Castilla-La Mancha. Así, el umbral de pobreza en 2016 era de 8.209 € anuales para el conjunto de España y de 6.874 € anuales en Castilla-La Mancha. Utilizando este segundo umbral, la tasa AROPE en Castilla-La Mancha era del 29,8% en 2016, con un ligero descenso respecto al año anterior (30,9% en 2015). La tasa AROPE sería, por lo tanto, ocho puntos porcentuales inferior si tomamos en cuenta sólo la distribución de la renta en la región. Sin embargo, hay que señalar que el aumento de este

<sup>1</sup> En el momento de implementar la Estrategia Contra la Pobreza, se computaba la pobreza severa como el 50% de la pobreza relativa, es decir, si la pobreza relativa es el 60% de la mediana, la pobreza severa se estimaba en el 30%. En 2020, el porcentaje comúnmente acordado por los más importantes investigadores sobre pobreza por la pobreza severa, es el 40% de la mediana. Para esta evaluación, seguiremos manteniendo el 30% por razones de coherencia metodológica.

## Evaluación final

indicador entre 2008 y 2016 es mayor al usar este umbral, pues pasa del 20,6% al 29,8%, un aumento del 44,6%. La tasa AROPE con el umbral de pobreza del conjunto de España, por su parte, había aumentado del 28,8% al 37,9% (aumento del 31,6%).

Tanto la tasa AROPE como la tasa de pobreza relativa, calculadas usando el umbral nacional, habían alcanzado en 2016 su valor máximo dentro del periodo estudiado, pese a que desde 2013 la actividad económica mostraba signos de recuperación en España. Así, el aumento en el empleo no se tradujo de forma directa en una reducción del riesgo de pobreza, y el ritmo de recuperación del empleo en Castilla-La Mancha fue, en los últimos años del periodo considerado, más lento que en el conjunto de España. Así, en 2016 la **tasa de desempleo** era del 23,6%, cuatro puntos porcentuales por encima de la media nacional, cuando en 2008 esta diferencia era de sólo cuatro décimas (11,3% y 11,7%). Esto contribuyó a que en 2016 un 18,8% de la población menor de 60 años de la región viviese en hogares con **baja intensidad de empleo**, cuando en 2008 esta tasa era del 5%.

Además, a partir de 2010 aumentó el desempleo de larga duración, pues las personas que perdieron su empleo a partir de 2008 tardaban más en encontrar uno nuevo. A esto se unía que el empleo creado, al ser más inestable y precario, generaba prestaciones más cortas y de menor cuantía. Por todo ello, la **tasa de cobertura de la prestación por desempleo** había descendido hasta el 44% de las personas desempleadas en Castilla-La Mancha en 2016, cuando en 2010 era del 68%.

La tasa de población en situación de **privación material severa** (incapacidad para hacer frente al menos a cuatro de nueve ítems de consumo básico definidos a nivel europeo) mostraba, no obstante, una ligera tendencia a la baja desde 2014, si bien en 2016 todavía más que triplicaba el dato de 2008 (7,6% frente a 2,4%). Relacionada con la anterior, la **pobreza energética** también aumentó entre 2008 y 2016. Este indicador hace referencia a las limitaciones que experimentan los hogares en situación vulnerable para afrontar los costes relacionados al consumo de energía, especialmente en los meses de invierno. De este modo, en 2016 había un 10,5% de hogares que no podían mantener la vivienda con una temperatura adecuada, mientras que en 2008 dicho indicador había sido del 4,6%. La evolución de este indicador en el conjunto de España había sido similar, pasando del 5,9% en 2008 al 10,1% en 2016.

Un indicador relevante a la hora de analizar la pobreza y vulnerabilidad social es la **brecha de pobreza**, que mide la distancia entre la renta de las personas pobres y el umbral de pobreza. Esta estadística puede entenderse como la cantidad de renta que sería necesaria para que una persona pobre dejara de serlo. Este indicador era menor en Castilla-La Mancha que en el conjunto de España. Sin embargo, entre 2008 y 2015 la brecha de pobreza creció tanto a nivel nacional como regional, produciéndose una convergencia que igualó ambos indicadores en 2015 (33,8%), si bien al año siguiente descendieron ligeramente, volviendo a situarse por debajo del de Castilla-La Mancha.

Otro de los efectos de la crisis económica entre los años 2008 y 2016 fue el **aumento de la desigualdad social**. La ratio de ingresos entre el 20% de población de ingresos más altos y el 20% con ingresos más bajos aumentó un 30%, desde el 5,1 de 2008 hasta el 6,7 de 2015. En el mismo periodo, en el conjunto de España esta ratio pasó del 5,6 al 6,9.

Dos grupos especialmente vulnerables son la **población infantil** y las **personas mayores**. Éste último tiene una gran importancia en Castilla-La Mancha, con una estructura de población que había experimentado cierto envejecimiento en las últimas décadas. Si bien en el cambio de siglo se invirtió momentáneamente esta tendencia, gracias a la llegada de población inmigrante que rejuveneció la estructura de edad de la población tanto en el conjunto de España, como en Castilla-La Mancha, a partir de 2013 se ve un repunte en el índice de envejecimiento.

## Evaluación final

Aunque la práctica totalidad de las personas mayores de Castilla-La Mancha recibían en 2016 algún tipo de pensión, la pensión media en la comunidad autónoma era un 7,5% inferior a la media nacional. Además, un 50,3% de las pensiones era inferior al umbral de pobreza para España (684 € mensuales). En el caso de las pensiones de viudedad, un 79,9% se encontraba por debajo del umbral de pobreza.

Los datos de **pobreza infantil** de 2015 que recogía la Estrategia mostraban que el 42,8% de los menores de 18 años vivían en hogares en riesgo de pobreza o exclusión social. Esta tasa era más de ocho puntos porcentuales superior a la del conjunto de España (34,4%) y situaba a Castilla-La Mancha en el cuarto lugar de comunidades autónomas con mayor riesgo de pobreza o exclusión social entre la población menor de 18 años. Atendiendo a los subindicadores de la tasa AROPE, un 37,9% de los menores vivían en hogares en riesgo de pobreza relativa, un 10,3% estaban afectados por privación material severa y el 10,9% vivían en hogares con baja intensidad de empleo.

Tabla 2. Resumen de indicadores de Castilla-La Mancha en 2016

Tasa AROPE	37,9%
Tasa de riesgo de pobreza	31,7%
Tasa de pobreza severa	7,7%
Tasa de desempleo	23,6%
Tasa de menores de 60 años viviendo en hogares BITH	18,8%
Tasa de cobertura de la prestación de desempleo	44%
Privación material severa	7,6%
Pobreza energética	10,5%
Pobreza infantil	42,8%

Fuente: Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2017.

Todos estos datos posicionaban a Castilla-La Mancha en una situación grave en términos de pobreza y exclusión social que motivaron el nacimiento de la Estrategia a fin de articular una batería de políticas eficaces que dieran respuesta a esta situación.

### 2.2.2. Situación de los recursos del sistema de protección

El periodo entre 2008 y 2016 combinó el empeoramiento de las condiciones económicas y sociales de la población con una restricción del gasto público, que perjudicó la capacidad de respuesta de las Administraciones Públicas ante las crecientes necesidades de la población. Las áreas de Servicios Sociales, Sanidad, Empleo y Educación sufrieron fuertes recortes presupuestarios a partir de los primeros años de la crisis. En algunos casos, el presupuesto pudo aumentar a partir de 2013, pero sólo en los presupuestos de 2016 y 2017 pudo observarse una recuperación de algunas partidas hasta niveles similares a los de 2010.

Ejemplo de esta limitación presupuestaria en el área de **Servicios Sociales** fue el Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) de Castilla - La Mancha. A pesar de que la cantidad de personas que por su

## Evaluación final

situación personal podrían haber sido susceptibles de percibir este ingreso se incrementó en un 202% entre 2008 y 2013, Castilla-La Mancha era la comunidad con una cobertura y un gasto anual por beneficiario más bajos de toda España. Sólo a partir de 2015 pudo el presupuesto del IMS comenzar a incrementarse significativamente.

En cuanto a los Proyectos de Integración Social, desde 2012 habían sufrido sucesivos recortes, que sólo empezaron a revertirse a partir de 2015. A pesar de este cambio de tendencia, el presupuesto de estos proyectos en 2016 fue el 52% de la cantidad que se había asignado en 2010. Aún más drásticos fueron las rebajas en el presupuesto de Ayudas a Familias Numerosas: en 2016 la cantidad asignada fue de 6,49 millones de euros, cuando en 2011 había sido de 29,1 millones de euros. Finalmente, el presupuesto destinado al Plan Concertado de Servicios Sociales se redujo en 2015 a menos de la mitad de la cuantía que había tenido en 2011.

En **Sanidad**, la aprobación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, redujo la cobertura del sistema sanitario, lo que provoca un descenso de tarjetas sanitarias (70.855 menos hasta 2015). En el área de **Empleo**, se desactivó entre 2012 y 2015 el programa de Empleo en colaboración con Entidades Locales y Entidades sin Ánimo de Lucro. Por último, en **Educación** se recortaron servicios como las becas comedor o el transporte escolar, y se suspendió durante algunos cursos el programa de Gratuidad de libros de texto.

La puesta en marcha de la Consejería de Desarrollo Sostenible y la asunción plena de competencias ha supuesto la asunción de responsabilidades sobre las políticas de consumo, en concreto las medidas 30 y 31, donde ha desarrollado un total de tres acciones en el último tramo de ejecución de la Estrategia.

En definitiva, la crisis económica generó en toda España, y en Castilla-La Mancha en particular, una situación de doble perjuicio. Por un lado, el descenso de la actividad económica, las altas tasas de paro y el aumento de la precariedad en el empleo, provocan un aumento del riesgo de pobreza y exclusión social. Por otro lado, la reducción de ingresos públicos y las políticas de austeridad limitan la capacidad de las administraciones para luchar contra la desigualdad y la exclusión. Servicios esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades y proteger a la ciudadanía de las consecuencias negativas de la crisis se ven limitados por falta de presupuesto.

En este contexto, la **Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha se pone en marcha en 2017 como instrumento para revertir esta situación** y dotar a las Administraciones públicas de la región de un instrumento vertebrador de las políticas sociales con las que garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

### 3. Conclusiones de la evaluación de la Estrategia

La Estrategia ha sido evaluada en dos momentos temporales, se llevó a cabo una evaluación intermedia en 2018 al objeto de conocer la marcha y poder articular medidas correctivas en las desviaciones, así como dar un impulso renovado y la presente evaluación final en la que se abunda sobre en qué medida se ha implementado y el impacto logrado.

#### 3.1. Resultados de la evaluación intermedia

En 2018 se llevó a cabo una evaluación intermedia de la Estrategia, para la que se recabó información de las distintas Consejerías y organismos responsables de la ejecución de su ejecución. Se preguntó a los distintos organismos qué iniciativas se habían puesto en marcha, qué presupuesto se había aplicado y si se había contratado a personal en las distintas áreas para la ejecución de las medidas previstas. Los siguientes apartados resumen los resultados de esta evaluación intermedia.

##### 3.1.1. Grado de implementación de la Estrategia

Respecto al grado de ejecución medido por el número de medidas las conclusiones son las siguientes:

- ▶ De las cincuenta y ocho medidas previstas en la Estrategia, un 62,1% se encontraba ya implantada en 2018, 5,2% estaba en proceso y un 7,2% no había sido desarrollada<sup>2</sup>.
- ▶ A estos resultados hay que añadir que sobre 15 medidas (25,9%) no se pudo obtener información acerca de su grado de implantación. Las consejerías de Fomento y Sanidad, así como la Vicepresidencia Primera, no aportaron datos sobre el desarrollo de las medidas que tenían encomendadas por la Estrategia (11 en total).
- ▶ Los demás organismos habían implantado alrededor de tres cuartas partes de las medidas que tenían encomendadas ya en 2018. Destaca la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que había implementado diez de las once medidas bajo su responsabilidad (90,9%).

El análisis por ejes de actuación arroja los siguientes resultados:

- ▶ El que tenía en 2018 un mayor porcentaje de medidas implantadas era el eje de medidas preventivas (67,7%)
- ▶ Seguido por el eje de mejora de medidas paliativas (58,3%).
- ▶ Y por último, el de mejora de la eficacia (53,3%).

La siguiente tabla muestra el desglose de medidas implantadas, en proceso, no implantadas o sobre las que no se tiene datos, por ejes:

<sup>2</sup> Estos porcentajes, y los números de la Tabla 2, difieren ligeramente de la información contenida en el Informe intermedio de Evaluación. En éste se contaban sólo dos medidas “en proceso”, una en el Eje 2 (medida 17) y otra en el Eje 3. Sin embargo, el desglose de las respuestas recibidas dejaba claro que en el Eje 3 había dos medidas en proceso, la 46 y la 58.

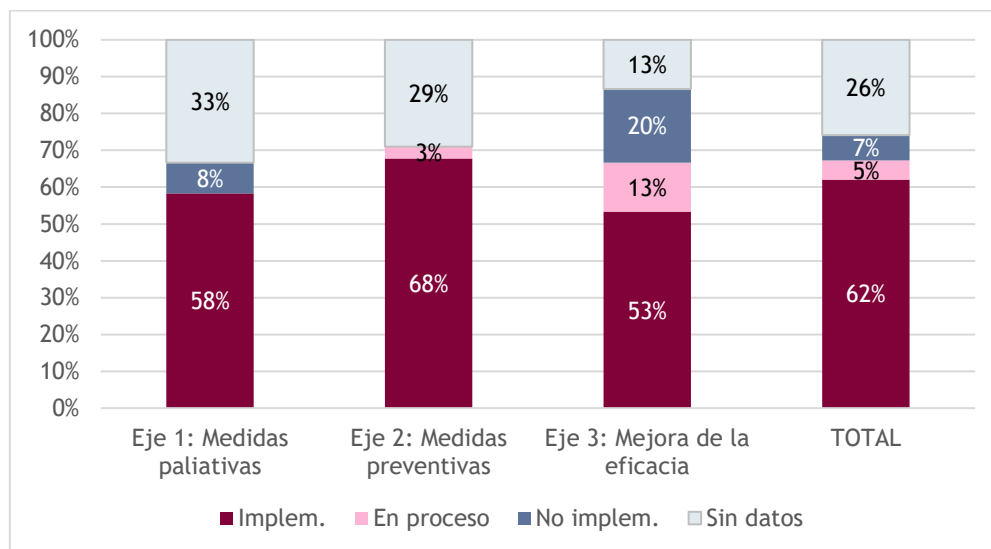
## Evaluación final

Tabla 3. Implantación de las medidas según los ejes de la Estrategia en 2018

	Implem.	En proceso	No implem.	Sin datos	TOTAL
Eje 1: Medidas paliativas	9	0	2	1	12
Eje 2: Medidas preventivas	21	1	0	9	31
Eje 3: Mejora de la eficacia	8	2	3	2	15
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>58</b>

Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019

Gráfico 1. Distribución del grado de implementación de las medidas de la Estrategia por ejes en 2018



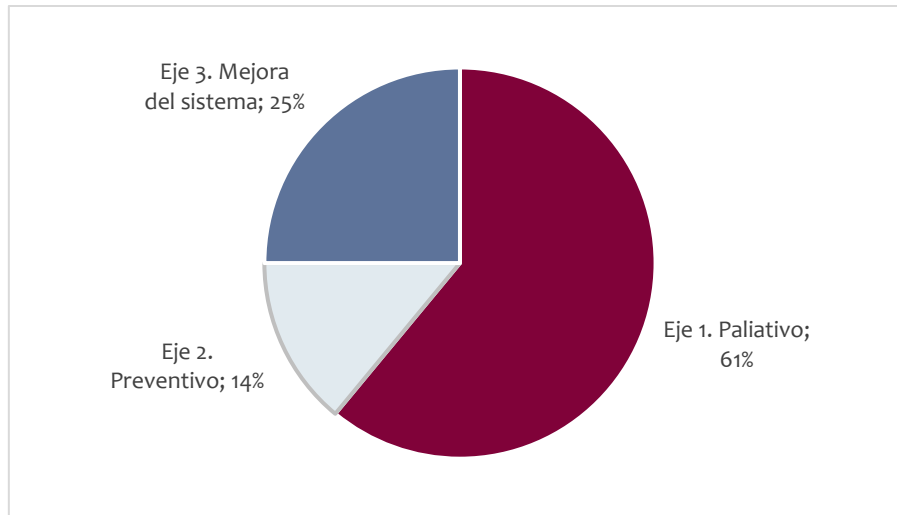
Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019

En cuanto a las **acciones**, hasta 2018 se habían ejecutado **114 acciones**, 53 de ellas en 2017 y el resto en 2018. Estas acciones comprenden tanto actuaciones normativas (leyes, decretos, órdenes) como convocatorias de subvenciones o procesos de contratación.

La distribución de las acciones ejecutadas sigue a grandes rasgos una distribución similar a la de las medidas previstas en la Estrategia. Así:

- ▶ La mayoría de las acciones pertenecen al eje de medidas preventivas (61%)
- ▶ Mientras que el eje 3 acumula el 25% de las acciones
- ▶ Y el eje de medidas paliativas un 14% de acciones.

Gráfico 2. Distribución de las acciones realizadas hasta 2018 por ejes de la Estrategia.



Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019

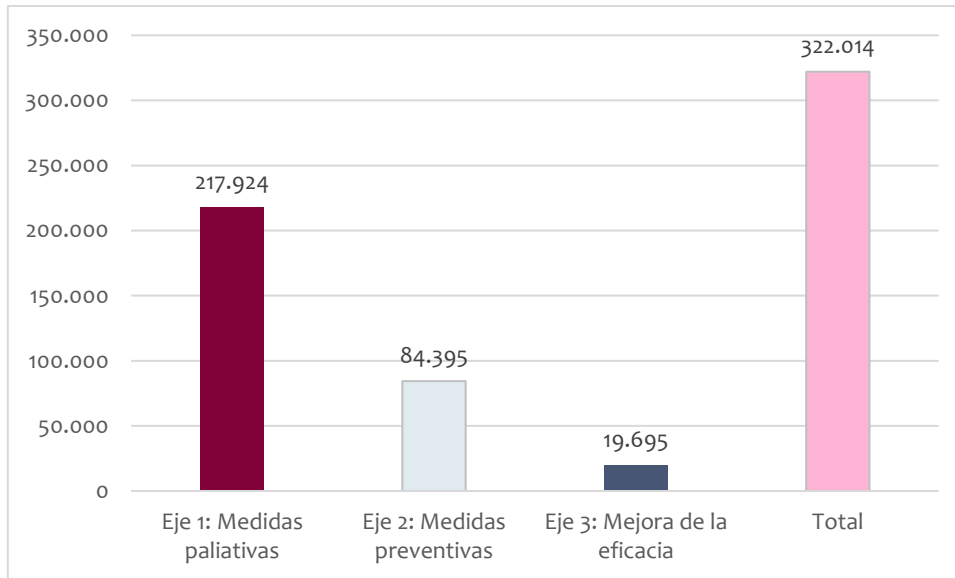
Las acciones pertenecientes al eje 1 (medidas paliativas) incluyen, entre otras, la mejora del ingreso mínimo de solidaridad, la renta garantizada, o las becas y otras ayudas. Entre las 70 acciones pertenecientes al eje 2 se encuentran el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión activa, los Planes integrales en barrios desfavorecidos, medidas de educación inclusiva, formación y empleo para jóvenes, acceso a nuevas tecnologías para las personas mayores, prevención específica para menores en riesgo y ayudas para mujeres víctimas de violencia de género y para el disfrute de una vivienda digna y accesible. Por último, en el eje 3 se sitúan las acciones destinadas a mejorar la eficacia en la organización y gestión de los servicios y prestaciones, y a impulsar la gobernanza plural.

### 3.1.2. Alcance y grado de ejecución presupuestaria

Se estima que hasta 2018 un total de **322.014 personas** habían sido **beneficiarias directas** de la implantación de la Estrategia, lo que supone algo más del 16% de la población de Castilla-La Mancha. Las medidas del eje 1 fueron las que beneficiaron a un mayor número de personas (217.924), seguidas por las del eje 2 (84.395) y las del eje 3 (19.695).

## Evaluación final

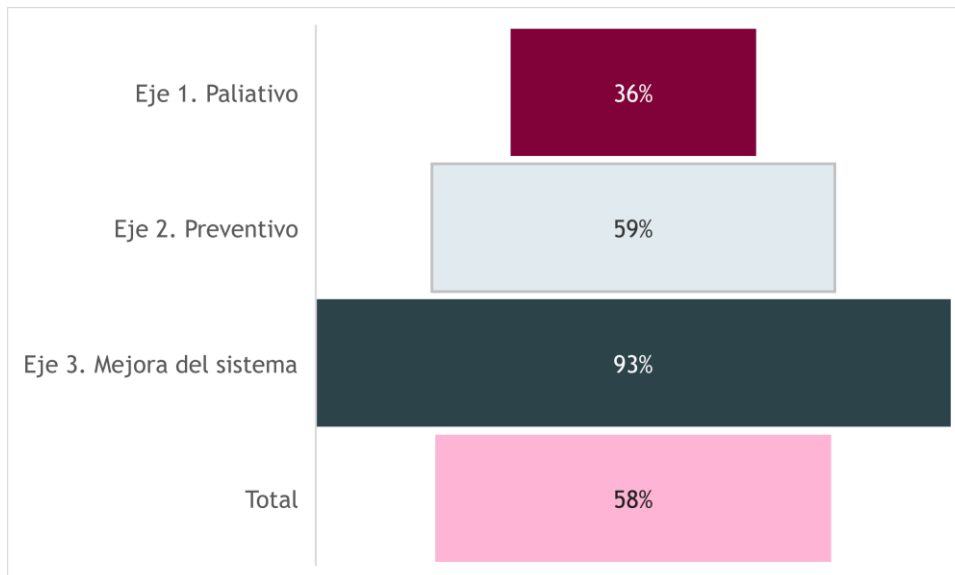
Gráfico 3. Número de personas beneficiarias hasta 2018 por ejes de la Estrategia.



En cuanto al número de **profesionales contratados**, entre 2017 y 2018 se habían formalizado 37.298 contratos, la mayoría dentro del Eje 1.

Por último, hasta 2018 se había ejecutado un 59% del **presupuesto** previsto para la Estrategia. Esto supone un porcentaje aceptable dado que, en el momento de realizarse la evaluación intermedia, aún quedaba más de año y medio de Estrategia. El eje con un mayor porcentaje de ejecución (93%) era el eje 3, mientras que el eje 1 era el que menor porcentaje de ejecución había tenido (36%), si bien es cierto que era el eje con mayor dotación presupuestaria.

Gráfico 4. Grado de ejecución presupuestaria hasta 2018 por ejes de la Estrategia.



Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019



### 3.1.3. Propuestas de mejora

Los resultados de la evaluación intermedia motivaron la celebración de una Jornada de Evaluación en la que participaron 94 personas que trabajaban en la aplicación de la Estrategia desde las entidades sociales y administraciones públicas. En esta Jornada se trabajó, por un lado, en la evaluación técnica de la Estrategia hasta el momento y, por otro lado, en la elaboración de propuestas de mejora tanto para la Estrategia en sí (nuevas medidas o modificar las existentes), como para su implementación (formación de los profesionales, difusión), y para su seguimiento y evaluación (mejoras en los indicadores).

A grandes rasgos, las propuestas hacen hincapié en la necesidad de consolidar los derechos sociales y la propia Estrategia, para que no dependan de eventuales cambios políticos. De forma transversal, se señala la necesidad de reforzar los recursos humanos en Servicios Sociales, y de profundizar en la colaboración entre administración y entidades del Tercer Sector. Finalmente, se incide en la importancia de coordinar y compatibilizar las medidas paliativas y preventivas, pues ambos aspectos son esenciales y forman un continuo en la acción contra la pobreza y la exclusión social.

#### Sobre las medidas paliativas del eje 1

Se propone que deben ser **permanentes y estar garantizadas**. Además, se debería **simplificar** el modo de acceso a estas ayudas (ventanilla única, menos burocracia) y su contenido. Las medidas de este eje no deberían ser excluyentes entre sí y debería estar **interconectadas** para aumentar la eficacia. Un ejemplo serían los itinerarios formativos, que deberían tener continuidad en un apoyo en el acceso al empleo. Algunas medidas concretas que se sugirieron durante la jornada fueron la aprobación de una renta básica, aumento de ayudas y presupuesto destinado a estas medidas, incorporar la perspectiva de género y las diferencias territoriales, potenciar los programas de acción comunitaria, intensificar las medidas para combatir la pobreza energética, proporcionar espacios comunes para las personas con situaciones similares puedan poner en común sus situaciones, etc.

#### Mejoras señaladas en el Eje 1. Medidas paliativas

- Medidas permanentes y garantizadas
- Simplificación
- Interconexión

#### Sobre las medidas preventivas del eje 2

Las **medidas preventivas** del eje 2 fueron las que obtuvieron un mayor porcentaje de conocimiento por las personas participantes en la jornada, que también las calificaron como las que tienen un **mayor impacto sobre las personas beneficiarias**. De nuevo, se destacó como propuesta de mejora la **estabilidad en el presupuesto** asignado a estas medidas, para asegurar su continuidad. Además, se propuso que para la gestión de estas medidas se emplearan **equipos de inclusión social**, ya que en ocasiones un solo profesional se encontraba a cargo de decidir sobre las ayudas. Se incidió en la necesidad de priorizar la **garantía del acceso a la vivienda**, y de prestar atención a **territorios** especialmente desfavorecidos. En lo referente a los menores, se demanda fomentar no sólo un sistema educativo que fomente la inclusión, sino también que las actividades extraescolares estén al alcance de todos los menores. También se

## Evaluación final

destacó la especial relevancia de adoptar medidas para luchar contra la transmisión intergeneracional de la pobreza.

### Mejoras señaladas en el Eje 2. Medidas preventivas

- Estabilidad en el presupuesto
- Integralidad en la intervención: equipos múltiples
- Garantía de acceso a la vivienda
- Enfoque territorial
- Importancia de las actuaciones en el sistema educativo

### Sobre las medidas de coordinación y gobernanza del eje 3

En cuanto a las propuestas de mejora para las **medidas de coordinación y gobernanza de la Estrategia**, la principal vuelve a ser la **simplificación y agilización de los trámites burocráticos**. Se destaca también la necesidad de establecer vínculos de colaboración más estrechos con las entidades del Tercer Sector, y también con las entidades locales. Íntimamente ligadas con este tercer eje de la Estrategia están también las propuestas realizadas para la mejora de la **formación de los profesionales** que trabajan en su implantación. En este ámbito se demanda que la formación sea coordinada y consensuada, con modelos de intervención prácticos y adaptados. También se propone ampliar la formación a profesionales del Tercer Sector y revisar continuamente la formación que se ofrece, con un catálogo formativo participativo que incorpore las experiencias acumuladas. La formación debe ser multidisciplinar e incorporar enfoques específicos en materia de género, gestión de emociones en el trato de personas en situación vulnerable.

También se trató en la jornada de evaluación las posibilidades de mejora en la **difusión** de la Estrategia. La necesidad de esta difusión empieza por los propios trabajadores de la administración pública y las entidades del Tercer Sector, que en muchas ocasiones sólo conocen de la Estrategia aquellos aspectos más cercanos a su trabajo. Se propone, por lo tanto, crear un Portal específico con participación de todas las Consejerías, además de emprender campañas en medios, anuncios, etc. Esto incluiría campañas de sensibilización y formación a sectores estratégicos, como pueden ser los medios de comunicación. Además, se pide simplificar el lenguaje utilizado para comunicar los objetivos de la Estrategia y sus medidas, para que el mensaje alcance a los usuarios y al conjunto de la población.

Por último, y con perspectiva de incorporar al diseño de la próxima Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social en Castilla-La Mancha, se propuso **revisar los indicadores de seguimiento y evaluación** de la Estrategia. Así, se propone incluir indicadores específicos que tengan en cuenta el impacto de género. También deberá tenerse en cuenta aspectos concretos, como la situación de los trabajadores pobres, la exclusión territorial y el grado de acceso a los recursos.

### Mejoras señaladas en el Eje 3. Coordinación y gobernanza

- Simplificación de trámites burocráticos
- Mejora de la formación de profesionales
- Mejora de la difusión y comunicación de la Estrategia
- Revisión de los indicadores de seguimiento y evaluación

### 3.2. Evaluación final de la Estrategia

A finales de 2020 año en el que cumplía el período de ejecución de la Estrategia se inició el proceso de evaluación con el objetivo de conocer:

1. El grado de implementación de la Estrategia desde el punto de vista de la ejecución física, es decir de las medidas y acciones llevadas a cabo con el detalle de los contenidos.
2. El grado de ejecución presupuestaria a fin de saber los recursos económicos invertidos.
3. En qué medida se ha logrado impacto y se han conseguido los objetivos cuantificados.
4. Aspectos relacionados con la gobernanza y el sistema.

Los resultados de esta evaluación se recogen en este epígrafe.

#### 3.2.1. Grado de implementación de la Estrategia

En 2020 se realizó una consulta a los organismos responsables de implementar las medidas de la Estrategia, con el objetivo de recabar información relevante para su seguimiento y evaluación. La información solicitada cubría tanto las acciones realizadas para implementar las medidas, el número de profesionales contratados y de personas beneficiadas, así como el presupuesto destinado a estas acciones.

De las cincuenta y ocho medidas que componen la Estrategia, se recibió información sobre todas ellas, de las que cuarenta y ocho se consideraban implementadas, seis se encontraban en proceso y cuatro no se habían implementado, considerando que dos de ellas se habían asumido en medidas ya implementadas.

Tabla 4. Implantación de las medidas según los organismos responsables, valoración final

	Implem.	En proceso	No implem.	TOTAL
Bienestar Social	23	3	1	27
Educación, Cultura y Deportes	11	0	0	11
Fomento	4	2	1	7
Economía, Empresas y Empleo	3	1	0	4
Instituto de la Mujer	4	0	0	4
Desarrollo Sostenible	2	0	0	2
Sanidad	1	0	0	1
Vicepresidencia Primera	1	0	0	1
Viceconsejería de Admón. Local y Coord. Administrativa	0	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>58</b>

## Evaluación final

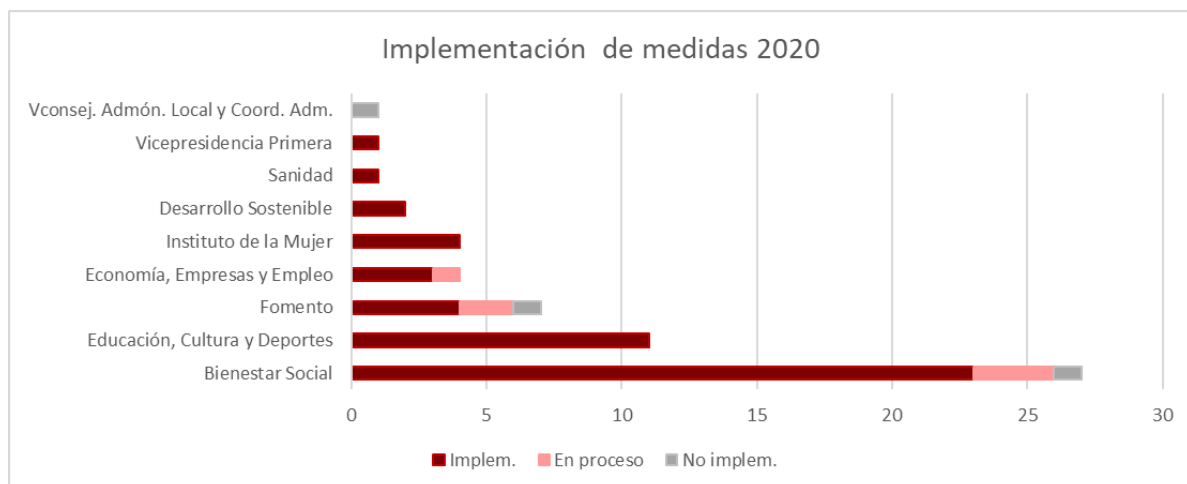
Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019. Consulta a los organismos responsables, 2020.

**Del conjunto de las cincuenta y ocho medidas de la Estrategia, se han implementado cuarenta y nueve (85%), seis se encuentran “en proceso” (10%), tres no se han implementado (5%).**

Por organismos responsables, destacan:

- ▶ La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la de Desarrollo Sostenible y el Instituto de la Mujer, que han implementado el 100% de las medidas que tenían encomendadas
- ▶ La Consejería de Bienestar Social, que tenía asignadas el 46,5% de las medidas de la Estrategia (27) y ha implementado un 85,2% de ellas.
- ▶ También la Vicepresidencia Primera ha implementado la medida que tenía a su cargo.
- ▶ De los otros dos organismos la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ha implementado respectivamente tres de las cuatro medidas que tenía asignada, mientras que la Consejería de Fomento ha ejecutado cuatro (57,1%) y otras dos constan como “en proceso” (28,6%).

Gráfico 5. Distribución del grado de implementación de las medidas de la Estrategia por organismo



Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019. Consulta a los organismos responsables, 2020.

El desglose de la implementación de las medidas por eje cabe señalar:

- ▶ Un 75% de las medidas del eje 1 fueron implementadas.
- ▶ En el eje 2, que reúne más de la mitad de las medidas de la Estrategia, se han ejecutado veintiséis medidas (83,9%) y otras cuatro (12,9%) se encuentran en proceso.
- ▶ En el eje 3 se han implementado un 86,7 % de las medidas, 2 (13,3%) se encuentran en proceso de implantación.

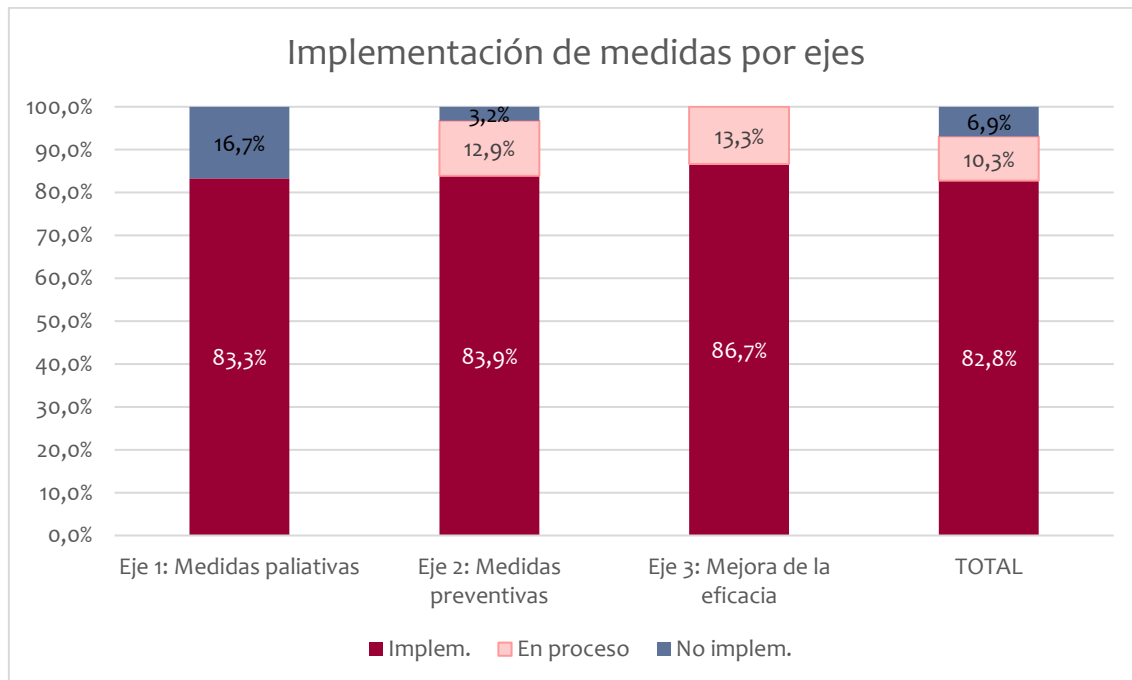
## Evaluación final

Tabla 5. Implantación de las medidas según los ejes de la Estrategia, valoración final

	Implem.	En proceso	No implem.	TOTAL
<b>Eje 1: Medidas paliativas</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>12</b>
<b>Eje 2: Medidas preventivas</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>31</b>
<b>Eje 3: Mejora de la eficacia</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>58</b>

Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019. Consulta a los organismos responsables, 2020.

Gráfico 6. Distribución del grado de implementación de las medidas de la Estrategia por ejes



Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019. Consulta a los organismos responsables, 2020.

En el siguiente apartado se desglosa la información recibida para cada medida, por ejes, tanto en la evaluación intermedia como en la evaluación final. El detalle de las medidas por ejes y su descripción puede consultarse en el Anexo (página 39 y siguientes).

### 3.2.2. Acciones ejecutadas

La información proporcionada por los organismos responsables de las medidas de la Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social en Castilla-La Mancha permiten **identificar un total de 248 acciones ejecutadas entre 2017 y 2020**. Estas acciones comprenden tanto decretos como convocatorias de subvenciones y líneas de financiación, puesta en funcionamiento de servicios para atender a las distintas necesidades de la población, etc.

## Evaluación final

Dentro del **Eje 1**, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha tenido un papel destacado ejecutando un total de 11 acciones para desarrollar las medidas 4 y 6 (becas de comedor y para material curricular). También la Consejería de Economía, Empresas y Empleo desarrolló dos medidas (10 y 11) mediante al menos nueve medidas entre los años 2019 y 2020, para subvencionar el empleo social y la contratación temporal de trabajadores.

En el **Eje 2**, la Consejería de Bienestar Social ha ejecutado 37 acciones en desarrollo de nueve medidas. Por su parte, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte reportó 72 acciones en desarrollo de trece medidas. La Consejería de Desarrollo Sostenible enumeró tres acciones que desarrollaban las dos medidas que tenía encomendadas.

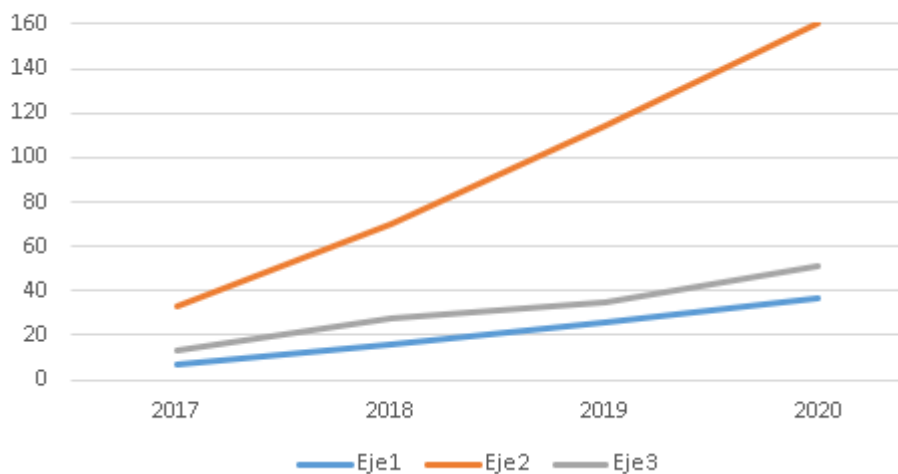
Por último, en el **Eje 3** las Consejerías de Fomento y de Bienestar Social se repartieron la ejecución de acciones en desarrollo de las medidas 47 (marco de concertación con las Administraciones Locales) y 48. Esta última, orientada a la formación de profesionales, reunió el mayor número de acciones de este Eje, con un total de 11 acciones entre 2018 y 2020.

Tabla 6. Acciones ejecutadas según año y Eje

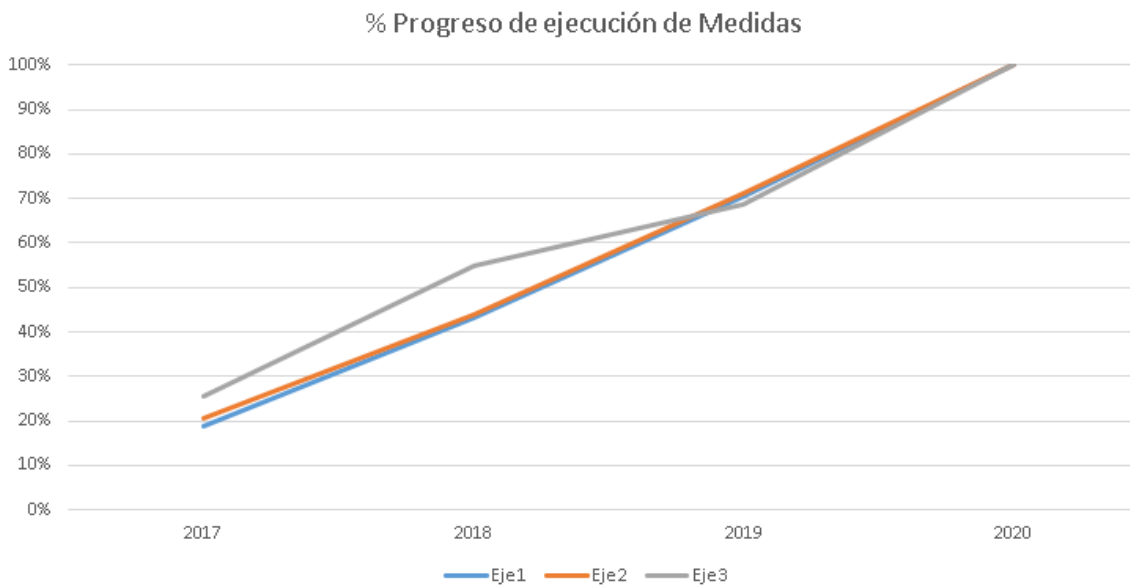
Año	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Total
2017	7	33	13	53
2018	9	37	15	61
2019	10	44	7	61
2020	11	46	16	73
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>160</b>	<b>51</b>	<b>248</b>
<b>%</b>	<b>14,9%</b>	<b>64,5%</b>	<b>20,6%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019. Consulta a los organismos responsables, 2020.

### Progreso de ejecución de Medidas

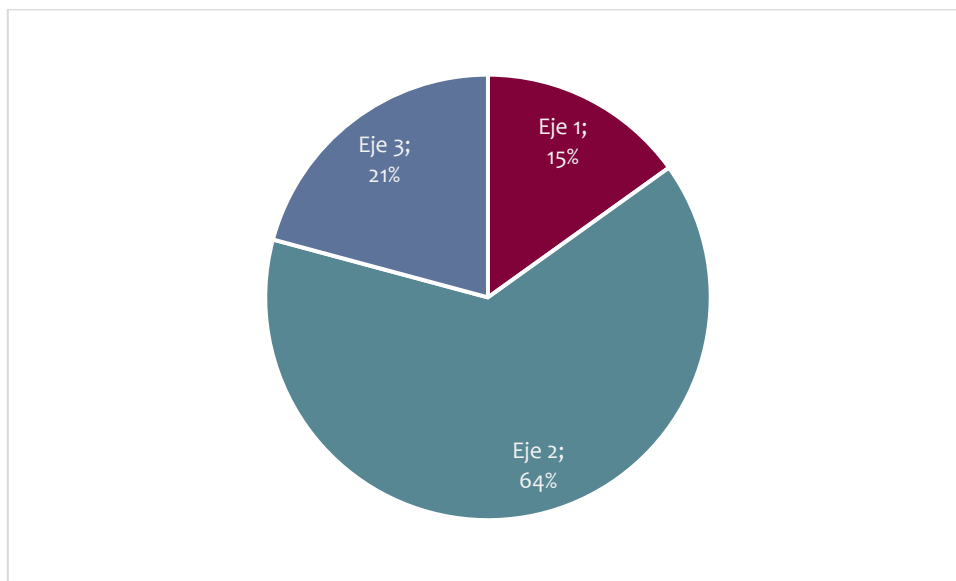


## Evaluación final



El Eje 2 concentró casi dos tercios de las acciones ejecutadas, seguido del Eje 3 (20,6%) y el Eje 1 (14,9%). Por años, se observa un aumento de las acciones ejecutadas por año, desde las 53 en el primer año de vigencia de la Estrategia, hasta las 73 acciones en 2020.

Gráfico 7. Distribución de las acciones ejecutadas por ejes



Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019. Consulta a los organismos responsables, 2020.

### 3.2.3. Grado de ejecución presupuestaria

En este apartado se expone la información sobre **ejecución presupuestaria de la Estrategia**, recogida durante la evaluación intermedia y mediante el cuestionario de evaluación final dirigido a los organismos responsables.

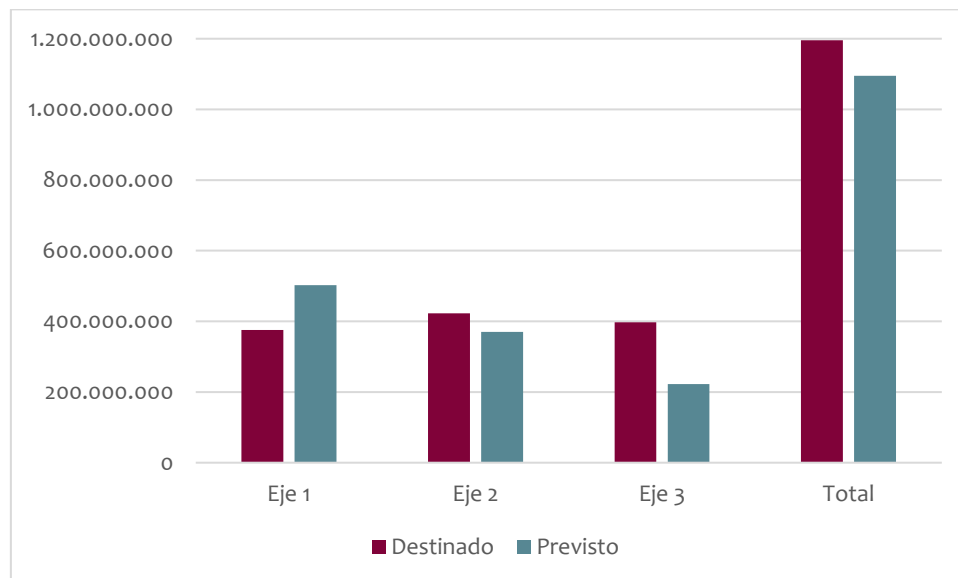
## Evaluación final

Cabe destacar que el presupuesto del año 2020 se refiere en muchos casos a acciones que se encontraban en desarrollo en el momento de la evaluación, por lo que el dato aquí reseñado debe considerarse una estimación. Además, la incidencia de la pandemia de la COVID-19 ha afectado al desarrollo de muchas acciones, que han debido ser suspendidas o modificadas, por lo que se desconoce el importe final realmente destinado. Por lo tanto, las cifras de presupuesto para 2020 deben interpretarse, en todo caso, como una aproximación.

Como muestra la Tabla 7, destaca que el **grado de ejecución presupuestaria es alto, sobrepasándose el 100% de lo previsto inicialmente en los ejes 2 (114%) y 3 (178%)**. Sin embargo, en el Eje 1, de acuerdo con la información disponible, **sólo se ejecutó el 75% del presupuesto**. En conjunto, los fondos destinados a la implementación de las medidas de las que se tiene información suponen un **109% del presupuesto inicialmente previsto**.

En la evaluación intermedia se encontró que ya en 2018 se había ejecutado un 59% del presupuesto previsto. Se entiende, por tanto, que **en los dos últimos años de la estrategia se ejecutó al menos otro 50%, hasta alcanzar el 109% final**.

Gráfico 8. Presupuesto total previsto y destinado a las acciones reportadas



Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019. Consulta a los organismos responsables, 2020.

Por ejes, se observa que el Eje 3, al que se preveía destinar un 20,3% del presupuesto, ha sido finalmente destinatario del 33,2% de los fondos. En el Eje 1, para el que se había presupuestado un 45,9% de las partidas, se ha empleado tan sólo un 31,4% de los fondos. Esto debe atribuirse a su menor nivel de ejecución presupuestaria (75%), atribuible a la incidencia de los meses de confinamiento y distancia social, respecto de los otros ejes. Finalmente, el Eje 2 ha mantenido la proporción en torno a un tercio del presupuesto, tanto previsto (33,8%) como realmente destinado (35,4%).

- El aumento de las partidas presupuestarias en el Eje 1, a partir de 2019, se debe a la puesta en marcha de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo (medida 10).



## Evaluación final

- ▶ En cuanto al Eje 2, las medidas que tienen un mayor peso presupuestario están relacionadas con el transporte escolar (medida 15) y la dotación de personal docente y auxiliar especializado, para la mejora en las prácticas educativas inclusivas (medida 20).
- ▶ Por último, la relevancia del Eje 3 en el presupuesto ejecutado se debe en buena parte a la puesta en marcha del Marco de Concertación con las Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales (medida 47), que implicó destinar una elevada suma a la implantación de estos convenios

Tabla 7. Presupuesto previsto y destinado a los distintos Ejes de la Estrategia

Años	Presupuesto	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Total
2017	Destinado	83.799.987	41.991.138	70.501.150	196.292.275
	Previsto	118.009.471	87.371.064	54.327.692	259.708.227
	% de ejecución	71%	48%	130%	76%
2018	Destinado	94.734.020	44.858.253	136.417.866	276.010.139
2019	Destinado	125.222.837	161.428.636	60.272.234	346.923.707
2020	Destinado	72.215.808	174.508.117	129.804.298	376.528.223
	Destinado	292.172.665	380.795.006	326.494.398	999.462.069
	Previsto	384.609.625	282.417.011	168.088.890	835.115.526
	% de ejecución	76%	135%	194%	120%
TOTAL	Destinado	375.972.652	422.786.144	396.995.548	1.195.754.344
	Previsto	502.619.096	369.788.075	222.416.582	1.094.823.753
	% de ejecución	75%	114%	178%	109%

Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019. Consulta a los organismos responsables, 2020.

### 3.2.4. Evaluación de eficacia e impacto

#### Alcance en número de personas beneficiarias

Para evaluar el impacto que ha tenido la Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social en Castilla-La Mancha atenderemos a evidencias que nos informen sobre el grado y nivel de su implementación, como el número de personas beneficiarias de las acciones que se han llevado

## Evaluación final

a cabo en el desarrollo de las distintas medidas. La Tabla 8 muestra los datos sobre este indicador recopilados tanto en la evaluación intermedia como mediante el cuestionario de evaluación final. Estos números se refieren a las personas usuarias y destinatarias directas de las acciones implementadas y proceden de la estimación hecha por los organismos encargados de desarrollar la Estrategia.

El aumento de personas beneficiarias que se observa en el Eje 3 a partir de 2019 se debe a un cambio en la información aportada sobre la medida 47 (“Implementación del Marco de Concertación con las Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales”). En 2019 y 2020 la Consejería de Bienestar Social reporta el número de personas usuarias y beneficiarias de los servicios sociales establecidos mediante los convenios firmados con Entidades Locales al amparo del Decreto 87/2016, por el que se unifica el marco de concertación con las Entidades Locales para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria. Para el bienio anterior se había comunicado la firma de 677 convenios con Entidades Locales, pero no se informó del número de usuarios. En 2018 el número de convenios ascendió a 691, y en 2020 alcanzó los 833.

A la hora de interpretar estos datos debemos tener en cuenta dos cuestiones. En primer lugar, la **tipología de personas beneficiarias es muy variada** y depende de la medida en concreto que se considere. Así, por ejemplo, son beneficiarios tanto el alumnado que recibe una beca de comedor (medida 5), como quienes utilizan la red de dispositivos para personas sin hogar (medida 37), o los profesionales que reciben formación específica sobre atención de situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social (medida 48). En segundo lugar, **una misma persona o grupo de personas puede beneficiarse de varias medidas del plan a la vez**, y/o hacerlo durante varios años, lo que hasta cierto punto matiza la cifra total de casi 686.900 beneficiarios que recoge la Tabla 8. Así, por ejemplo, la población AROPE en Castilla-La Mancha era de casi 689.000 personas en 2017 y de unas 624.000 personas en 2019. En el primer año de la Estrategia las acciones ejecutadas habrían beneficiado a un 21% de la población en riesgo de pobreza, mientras que en 2019 se aproximaría al 32%.

Tabla 8. Personas beneficiarias de las medidas implementadas

	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Eje 1: Medidas paliativas	102.627	115.297	97.710	93.976	409.610
Eje 2: Medidas preventivas	43.916	40.479	64.609	37.790	186.794
Eje 3: Mejora de la eficacia	9.826	9.869	35.288	35.512	90.495
<b>TOTAL</b>	<b>156.369</b>	<b>165.645</b>	<b>197.607</b>	<b>167.278</b>	<b>686.899</b>

Fuente: Informe intermedio de evaluación 2016-2018 de la Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, 2019. Consulta a los organismos responsables, 2020.

## Eficacia de la Estrategia: grado de consecución de los objetivos de impacto

La Estrategia utiliza cinco indicadores para definir los resultados esperados. Dichos objetivos son:

- Reducir la tasa de **riesgo de pobreza y exclusión social** (ARPE) por debajo del 35%.
- Reducir la tasa de **pobreza severa** por debajo del 4%.
- Reducir por debajo del 7% de la tasa de niños, niñas y adolescentes que padecen carencia material severa (**pobreza infantil**).

## Evaluación final

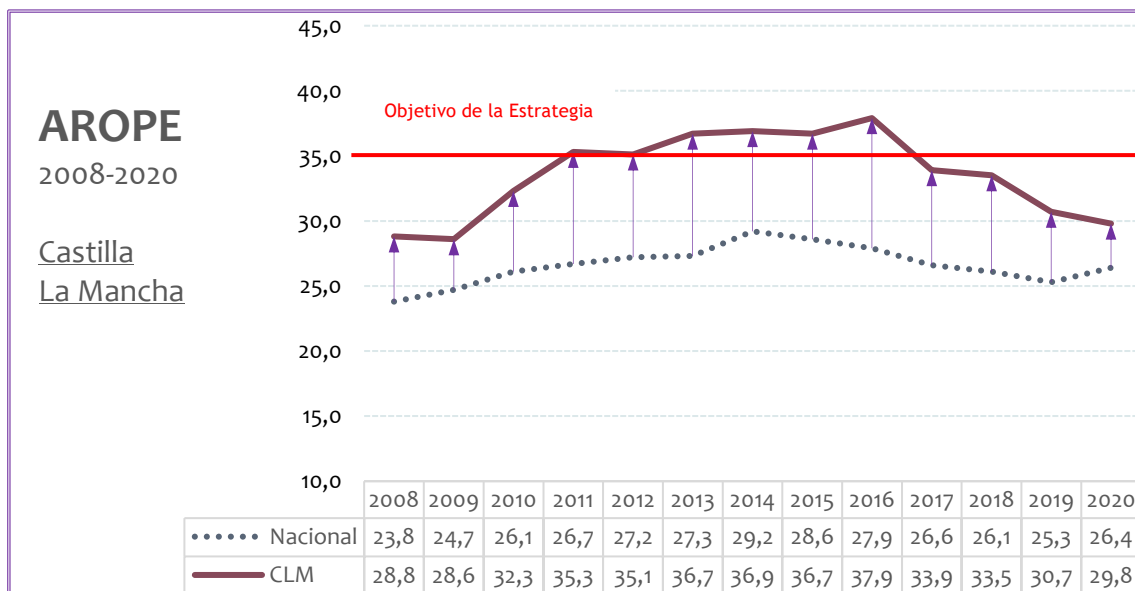
- Reducir por debajo del 7% de las personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada (**pobreza energética**).
- Reducir por debajo del 15% la tasa de personas menores de 60 años que viven en hogares con **baja intensidad en el empleo**.



En primer lugar, la **tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE)** era en 2015 del 37,9% en Castilla-La Mancha. El objetivo fijado en la estrategia era alcanzar una tasa inferior al 35%, objetivo que se alcanzó ya desde 2017, como se observa en el Gráfico 9.

Los últimos datos disponibles de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE se refieren a la situación de los hogares en 2020. En dicho año, la tasa AROPE era del 26,4% en el conjunto de España y del 29,8% en Castilla-La Mancha. En tres años, esta tasa ha disminuido más de siete puntos porcentuales y la diferencia con el conjunto de España se ha reducido casi un 50%: era de diez puntos porcentuales en 2016 y de sólo 3,4 en 2020.

Gráfico 9. Tasa AROPE en Castilla-La Mancha y España, 2008-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

La tasa AROPE es un indicador compuesto, que mide la proporción de personas que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones: riesgo de pobreza (ingresos inferiores al 60% de la mediana de la distribución de ingresos), privación material severa, y/o personas que viven en hogares con baja intensidad de empleo. El primero de los tres indicadores parciales, la tasa de riesgo de pobreza, fue en 2019 del 20,7% en el conjunto de España y del 26,2% en Castilla-La Mancha. Esto supone un descenso de 5,5 puntos porcentuales en la región respecto al dato de 2016, es decir, una caída del indicador del 17,4%. En el mismo periodo, la tasa de riesgo de pobreza en España descendió 1,6 puntos porcentuales, disminuyendo un 7,2%.

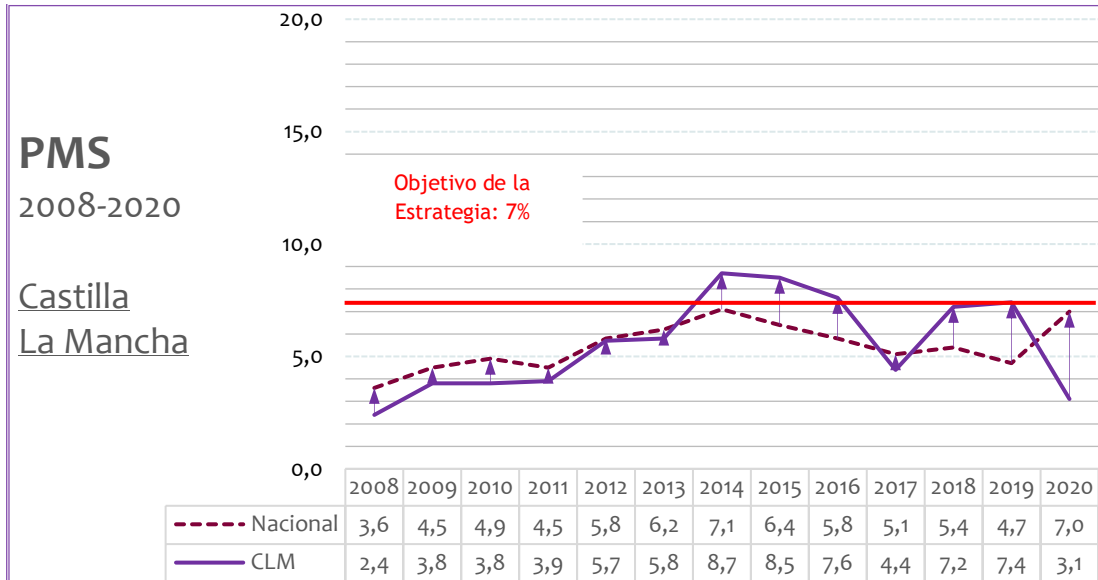
La **tasa de riesgo de pobreza severa** mide la proporción de personas que tienen ingresos inferiores al 40% de la mediana de la distribución de ingresos. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** muestra la evolución de este indicador hasta 2020.

Evaluación final



La tasa de pobreza severa fue del 3,1% en la anualidad 2020, por debajo del objetivo del 4% que la Estrategia se había fijado en su inicio.

Gráfico 10. Tasa de riesgo de pobreza severa, 2008-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

El indicador elegido para medir el impacto de la Estrategia sobre la **pobreza infantil** es el porcentaje de menores de 18 años viviendo en hogares que padecen privación material severa. Sin embargo, en la Encuesta de Condiciones de Vida para Castilla-La Mancha, el tamaño muestral de la población de menos de 18 años es muy bajo, lo que conlleva un error muestral excesivo. Por ello, no se reportan los datos desglosados por edades en los informes AROPE autonómicos, por lo que no se puede ofrecer una valoración definitiva sobre este indicador. No obstante, tomando los resultados de la evaluación intermedia, que recopilaba datos hasta 2017 y comparándolos con la evaluación el índice de personas en situación de privación material severa (Gráfico 11), es posible extrapolar algunas conclusiones.

La evaluación intermedia valoraba positivamente la evolución de este indicador hasta 2017, momento en que un 5,4% de los menores de 18 años en Castilla-La Mancha se encontraba en privación material severa, por debajo del objetivo del 7% fijado en la Estrategia. Ya se advertía en la evaluación intermedia que estos resultados debían interpretarse con cautela, dado el escaso tamaño de la muestra, y tomarlo como una indicación de las tendencias. Como se observa en el Gráfico 11, la privación material severa en menores de 18 años había seguido entre 2008 y 2017 una trayectoria paralela a la del indicador para el conjunto de la población, siendo superior todos los años, menos 2010. En 2018 y 2019, la tasa de personas en situación de privación material severa, para el conjunto de población en Castilla-La Mancha experimentó un repunte, después de tres años seguidos de descenso, alcanzando en 2019 un valor similar al de 2016. Extrapolando esta tendencia a la tasa para menores de 18 años, tendríamos que ésta se encontraría en torno al 9%, lo que implicaría que el objetivo marcado por la Estrategia no se ha alcanzado.

## Evaluación final



No se ha podido establecer una medición apropiada del indicador elegido para hacer el seguimiento de la pobreza infantil debido al escaso número de la Encuesta de Condiciones de Vida en CLM, que nos ofrece un margen de error muy alto. Si bien en 2017 el porcentaje de menores de 18 años viviendo en hogares que padecían privación material severa era del 5,4%, es esperable que éste haya sufrido un repunte similar al registrado en el índice de PMS para el conjunto de población, situándose por encima del objetivo del 7% marcado en la Estrategia.

La **pobreza energética** se define como la proporción de personas que no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada. El Gráfico 11 muestra la evolución de este indicador en Castilla-La Mancha hasta 2019.



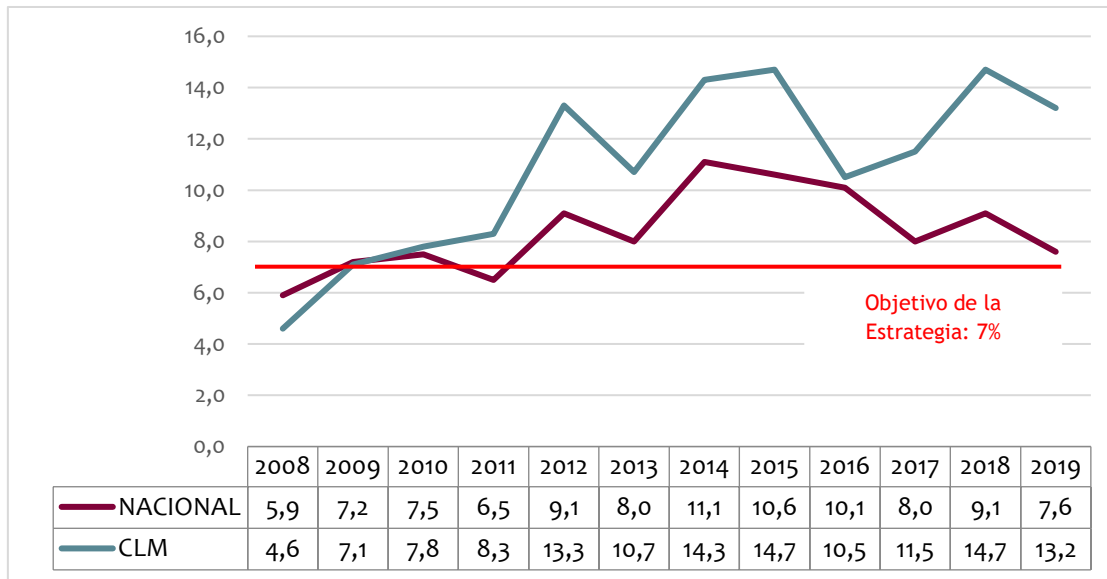
En este año un **13,2%** de las personas en Castilla-La Mancha no podía mantener su vivienda con una temperatura adecuada. Este dato es muy superior al objetivo de la Estrategia, que se proponía que esta tasa fuese inferior al 7%.

Es, además, **muy superior a la tasa de pobreza energética en el conjunto de España (7,6%)**. Mientras que en el conjunto del país la tendencia de este indicador parece ser descendente desde 2014, en Castilla-La Mancha repuntó entre 2016 (10,5%) y 2018 (14,7%), con un ligero descenso en el año siguiente. Es, de todas maneras, un dato que casi triplica la tasa de pobreza energética de Castilla-La Mancha en 2008 (4,6%).

La pobreza energética es un componente de la privación material severa. Este indicador se construye a partir de nueve ítems de consumo básico. Los hogares que no pueden permitirse cuatro o más de estos ítems se consideran en situación de privación material severa. En el año 2019, un 7,4% de los hogares de Castilla-La Mancha se encontraba en esta situación, mientras que en el conjunto de la población residente en España dicha tasa era del 4,7%.

Evaluación final

Gráfico 11. Pobreza energética en Castilla-La Mancha y España, 2008-2019



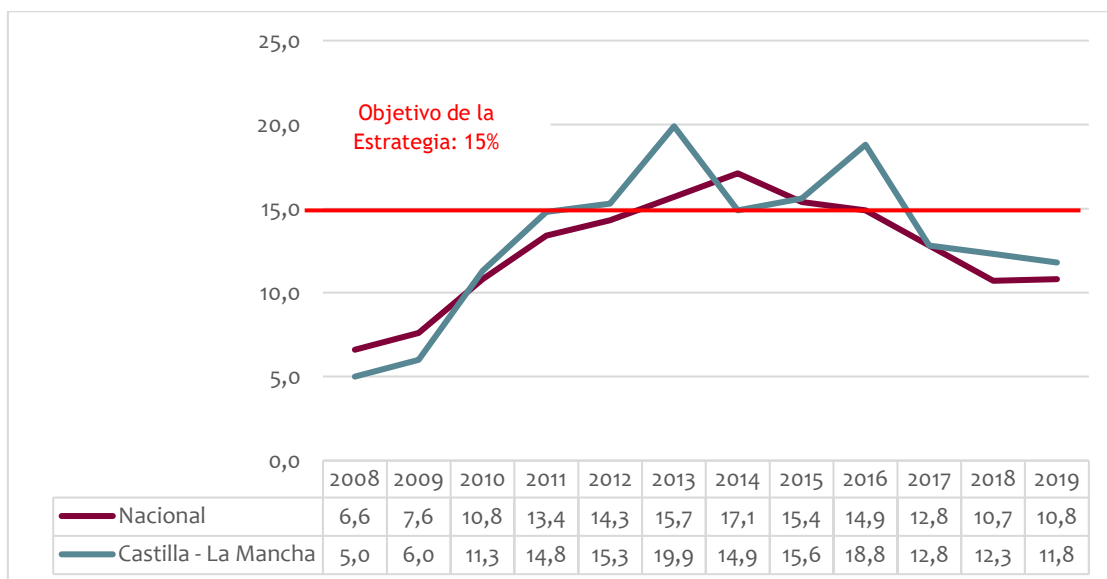
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

Por último, otro componente de la tasa AROPE es la tasa de **baja intensidad de empleo por hogar**. Este indicador mide el porcentaje de personas menores de 60 años que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su potencial de trabajo total durante el año de referencia. El Gráfico 12 muestra la evolución de este indicador entre 2008 y 2019.



En Castilla-La Mancha, esta tasa fue del 8% en 2020, diez puntos porcentuales menos que en 2016. En este caso, se ha alcanzado el objetivo propuesto en la Estrategia, que buscaba que esta tasa fuera inferior al 15%.

Gráfico 12. Baja intensidad de empleo en el hogar, menores de 60 años, 2008-2019



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

## Evaluación final

En resumen, de los cinco objetivos propuestos por la Estrategia, tres se han alcanzado, mientras que los otros dos no han evolucionado como se había propuesto:

- La tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (tasa AROPE) ha descendido un 19% y se coloca por debajo del objetivo fijado, si bien el dato de 2019 (30,7%) todavía está por encima del de 2008 (28,8%).
- También han descendido los hogares con baja intensidad de empleo, hasta el 11,8%, lo que supone un recorte del 37,3% respecto al 18,8% de 2016.
- La tasa de pobreza severa tuvo una trayectoria claramente descendente, que ha permitido alcanzar el objetivo fijado.
- La pobreza energética ha seguido una trayectoria ascendente, con un ligero descenso en 2009 que no ha sido suficiente para contrarrestar la trayectoria anterior, lo que la ha dejado muy por encima del objetivo marcado.
- En cuanto a la pobreza infantil, sólo se dispone de datos claros hasta 2017, año en que estaba por debajo del objetivo fijado. Sin embargo, al tratarse de un subindicador de la tasa de privación material severa, puede deducirse que su tendencia habrá sido positiva en los dos últimos años, siguiendo la tendencia del indicador principal, aunque no es suficientemente concluyente, debido al alto margen de error derivado del escaso número de encuestas de la ECV para CLM como para dar por conseguido el objetivo de manera inequívoca.

Tabla 9. Resumen de la evolución de los indicadores de impacto de la Estrategia

	Línea base 2016	Objetivo	Resultado (2020)	Logro
Tasa AROPE	37,9%	<35%	26,4%	🌿 conseguido
Tasa de pobreza severa	7,7%	<4%	3,1%	🌿 conseguido
Pobreza infantil	9,3%	<7%	9% (estimado)	😞 no conseguido
Tasa de pobreza energética	10,5%	<7%	9,6 %	😞 no conseguido
Tasa de baja intensidad de empleo	18,8%	<15%	8,0 %	🌿 conseguido

Fuentes: *Estrategia contra la Pobreza y Desigualdad Social de Castilla-La Mancha*, 2019 y avance 2020. Gobierno de Castilla-La Mancha. Encuesta de Condiciones de Vida, INE. *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2019 y avance 2020*. EAPN-España.

### 3.2.5. Gobernanza y seguimiento de la Estrategia.

En el documento de Estrategia Contra la Pobreza que vio la luz a finales de 2017 se planteaban diferentes acciones y elementos para garantizar su seguimiento y evaluación, así como un sistema de gobernanza o forma de relacionarse con los diferentes grupos de interés participantes en la misma, y que a grandes rasgos son dos:

- ▶ Consejerías del Gobierno regional y sus órganos de gestión.

## Evaluación final

- ▶ Entidades sociales que colaboran en el desarrollo de diferentes acciones.

Para su seguimiento y evaluación, se estableció que la Estrategia se rigiera por informes externos, provenientes de fuentes oficiales que influirán en las diferentes áreas de acción, que propusieran objetivos anuales de cada una de las medidas para poder desarrollar acciones concretas en la dirección de la consecución de resultados y superación de los objetivos globales. Estos objetivos dispondrían de indicadores de ejecución y rendimiento, que tendrán en cuenta datos del Instituto de Estadística, el Plan de Garantías Ciudadanas y los microdatos del INE.

En cuanto a la gobernanza, se estableció la creación de dos Comités:

- ▶ Comité de dirección, con representantes de las Administraciones implicadas y con objetivos de alto nivel.
- ▶ Comité de carácter técnico, con representantes técnicos de las Administraciones implicadas para la ejecución coordinada y operativa de las acciones propuestas en grupo de dirección.
- ▶ Discrecionalmente, se podría contar con la participación de entidades sociales participantes.

Al igual que buen número de políticas y estrategias que disponen de una pormenorizada batería de sistemas de seguimiento, control, ajuste y readaptación a lo largo de su existencia, estas acciones se quedan sin un desarrollo posterior por diferentes causas, como pueden ser:

- Los grupos de interés son impermeables a las responsabilidades que adquieren al participar en una política global contra la pobreza,
- Insuficiencia de medios técnicos para ello,
- Liderazgo laxo del actor principal.
- Nuevas prioridades emergentes que eclipsan la programación prevista de acciones.
- Cambios en los interlocutores y responsables de implementación.
- Falta de planificación y agenda concreta de acciones
- Relajación externa de grupos críticos.
- Escasa comunicación interna y externa.
- Desconocimiento e ignorancia de los participantes en las acciones enmarcadas en la Estrategia.

En el caso que nos ocupa, debemos indicar que ha sido EAPN-CLM la organización externa encargada de hacer un seguimiento de esta política. La EAPN-CLM ha desarrollado buen número de informes, encuentros y documentos de seguimiento de la Estrategia, entre los que encontramos:

- Encuentros de responsables y gestores de programas y proyectos.
- Reuniones focales con responsables de políticas públicas.
- Informes anuales de seguimiento de la situación de pobreza y exclusión.
- Encuentros de información y formación sobre IMV.
- Reuniones y encuentros de evaluación y seguimiento de la Estrategia.

En las diferentes fases de por las que ha pasado la Estrategia a lo largo del periodo de ejecución, se han detectado diferentes **elementos de mejora** en su implementación, algunos de ellos mencionados más arriba, y otros que son consecuencia de los anteriores. En todos los casos, se trata de **disfunciones de la gobernanza de la propia Estrategia**, que si bien había definido y concretado los elementos esenciales que debía considerar, había dejado escasamente especificado los recursos, procesos y responsabilidades de la gobernanza, siendo estos resortes



## Evaluación final

esenciales para hacer posible que todos los grupos de interés acepten, incorporen y se impliquen en el diálogo y la consecución de metas comunes.

Naturalmente, estas disfunciones generan a su vez consecuencias en el desarrollo de las acciones y por tanto en la atención a las personas, comunidades y sus posibilidades de progreso, que en última instancia son los objetivos y elementos centrales de toda política social. Entre estas consecuencias encontramos:

- Al no haber una estrategia conjunta de convocatorias o acciones, se pierden posibles sinergias, generando ineficiencias e ineficacias.
- Políticas que dejan de cumplir los objetivos para los que estaban diseñadas y suple ineficiencias de otras políticas para ajustarse a las necesidades de las personas.
- Discontinuidades de financiación en acciones que deben ser de continuidad, generación de excesivos tiempos muertos en la intervención con personas y territorios.
- Inexistencia de calendarios de convocatorias públicas, proyectos plurianuales o concierto de servicios u otras fórmulas que aseguren la financiación de políticas sociales de atención a la ciudadanía, que desconfió de acciones temporales y esporádicas.
- Desconfianza e inseguridad de gestores de programas de atención social, que tienen que trabajar con diferentes sistemas y tiempos de financiación, herramientas y lógicas de gestión diversas.

Sin duda, estos años de actividad de la Estrategia nos permiten obtener importantes aprendizajes, producto de la experiencia propia unos, y del *benchmarking* otros. Esta experiencia acumulada nos hará mejorar los resultados de futuras políticas públicas de lucha contra la pobreza.

## 4. Elementos de contexto con impacto en los objetivos de la Estrategia actual y de futuro

### 4.1. Encaje en la Estrategia Nacional

El 22 de marzo de 2019 se aprobó, por Acuerdo del Consejo de Ministros, la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. Dicho Estrategia pretende utilizar los mecanismos de protección social para «*hacer frente a las situaciones de pobreza y exclusión social, haciendo que el crecimiento económico actual sea inclusivo y que beneficie a todos, especialmente a aquellos que han sufrido del modo más severo la crisis económica*». Se inspira tanto en la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, como en el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Asimismo, entronca con los objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Mediante la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social se quiere dar respuesta a los retos derivados de los cambios económicos y sociales: por un lado, los efectos duraderos de la crisis económica y, por otro lado, los nuevos escenarios resultantes de los cambios demográficos y sociales, así como de la transformación de los mercados de bienes y servicios, del mercado de trabajo y la transición digital. Para combatir el aumento de la desigualdad que estas circunstancias ocasionan, la Estrategia propone reforzar los sistemas de protección social, mejorar su gobernanza e impulsar tanto políticas correctivas como preventivas.

La Estrategia Nacional se organiza alrededor de cuatro metas estratégicas:

## Evaluación final

1. **Combatir la pobreza** (Garantía de ingresos, distribución de la riqueza);
2. **Inversión social en las personas** (educación equitativa e inclusiva, formación y empleo -aprendizaje a lo largo de la vida-);
3. **Protección ante los riesgos del ciclo vital** (sanidad, apoyo a menores y familias, servicios sociales y dependencia, vivienda y territorio);
4. **Eficacia y eficiencia de las políticas** (ordenación del sistema y coordinación de servicios, cooperación territorial, cooperación con la UE, colaboración y participación de todos los actores, información, conocimiento, innovación social y transparencia).

Estas metas estratégicas se desarrollarán mediante planes, programas y actuaciones que en algunos casos ya están vigentes y en otros se pondrán en marcha en los próximos años, en diversos ámbitos de actuación, como la Estrategia de Activación para el Empleo 2017-2020, el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, etc. Dada la organización territorial y competencial del Estado, la implementación de esta Estrategia requerirá la coordinación y cooperación con las distintas Administraciones, Estatal, Autonómica y Local. También será fundamental la participación y colaboración del Tercer Sector de Acción Social y de los interlocutores sociales. Para el desarrollo de la Estrategia, será necesario elaborar planes operativos en los niveles estatal, autonómico y local, que concreten las medidas correspondientes a las distintas líneas de actuación enunciadas en la Estrategia.

Es en este ámbito de **colaboración y desarrollo autonómico de la estrategia nacional que la Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha** tiene un papel fundamental por su carácter pionero e innovador. Por un lado, la primera Estrategia ha sido un primer paso en el refuerzo de políticas de intervención social para combatir la pobreza y la exclusión social en Castilla-La Mancha. Por otro lado, la siguiente Estrategia autonómica debe ser no sólo una continuación de las medidas ya puestas en marcha, sino también una **herramienta para coordinar la política autonómica con la Estrategia nacional**, atendiendo a las líneas de actuación y las metas estratégicas de la Estrategia nacional.

## 4.2. Incorporación del Ingreso Mínimo Vital

La desigualdad en la distribución de la renta de los hogares en España es una de las más altas de la Unión Europea, que se manifiesta de forma singular en los tramos inferiores de la distribución, lo que se traduce en una elevada tasa de pobreza. Además, este alto nivel de desigualdad produce una transmisión intergeneracional de la pobreza: las personas que han nacido en hogares pobres tienen una alta probabilidad de vivir toda su vida en esta situación.

Las políticas públicas en España hasta el momento han tenido un efecto redistributivo muy bajo, especialmente si se comparan con las de otros países de nuestro entorno. No se han desarrollado suficientes partidas con efecto redistributivo dentro de los presupuestos y tradicionalmente se ha optado por favorecer otro tipo de políticas. Han sido **las Comunidades Autónomas las que han desarrollado diversas políticas de garantía de rentas en forma de rentas mínimas, rentas de inserción, etc.** Estas políticas han tenido un efecto positivo en la reducción de la vulnerabilidad de las personas en riesgo de exclusión.

### El ingreso mínimo vital

Sin embargo, la heterogeneidad en el acceso a estas prestaciones aconsejaba la puesta en marcha, por parte del Gobierno central, del **Ingreso Mínimo Vital (IMV)** como política destinada a corregir esta asimetría entre comunidades autónomas. Esta necesidad se ha visto, además, incrementada por la crisis sanitaria del COVID-19, y el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, el 14 de marzo de 2020. Así, el ingreso mínimo vital implementado en julio

## Evaluación final

de 2020 por el Gobierno central persigue dos **objetivos** principales: **mejorar las políticas de redistribución de la renta** y erradicar la pobreza extrema, **favorecer la inclusión social y laboral de sus beneficiarios**, para que puedan terminar por incorporarse a unos itinerarios de inclusión.

El alcance del IMV se estima en 850.000 hogares, y la intensidad de la protección depende de la configuración de la unidad de convivencia, así como de la insuficiencia de ingresos. Esta prestación supone un avance en la protección de los hogares monoparentales, con un impacto de género importante al estar sobrerrepresentados por mujeres.

A pesar del avance, desde los ámbitos autonómicos se pide al Ministerio que reconsidere la falta de cobertura de ciertos colectivos que se quedan fuera del Ingreso Mínimo Vital, como pueden ser las personas con solicitud de protección internacional, personas sin hogar, personas tuteladas por la administración en esa edad entre los 18 y los 23 años, etc. Hay una gran preocupación sobre aquellas capas de población que por su situación de exclusión puedan no llegar a acceder a este nuevo sistema de prestaciones. Se tiene que repensar todo esto para que nadie quede fuera.

### Impacto en Castilla-La Mancha

En Castilla-La Mancha, la introducción del IMV ha supuesto un cambio en todo lo referente a las políticas regionales de rentas mínimas. La región ya contaba con un **Ingreso Mínimo de Solidaridad**, previsto en los artículos 51 a 63 de la Ley 5/95, de 23 de marzo, de Solidaridad en Castilla-La Mancha, cuya regulación fue desarrollada posteriormente por el Decreto 179/2002, de 17 de diciembre. La ley definía este Ingreso Mínimo de Solidaridad como una prestación económica periódica, destinada a garantizar la inserción social de aquellas personas y unidades familiares que carezcan de medios económicos suficientes con que atender sus necesidades básicas. **La introducción en 2020 del IMV debe entenderse como una oportunidad para redefinir estas políticas y mejorarlas**, no para desviar a otros programas o acciones los recursos hasta ahora destinados al ingreso mínimo de solidaridad. El objetivo debe ser situar las políticas de protección en el centro de la agenda social y política, como elemento de justicia social y también como palanca para el desarrollo sostenible y el progreso en la región.

Con el propósito de estudiar esta nueva herramienta de intervención social y su encaje en las políticas públicas de inclusión ya existentes, se celebró a mediados de julio de 2020 un encuentro de reflexión y análisis del IMV. En dicho encuentro participaron como ponentes Braulio Carlés, presidente de la EAPN de Castilla-La Mancha, Aurelia Sánchez, Consejera de Bienestar Social, y Milagros Paniagua, Secretaria General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones). Se contó, además, con las aportaciones de una mesa redonda de Grupos de interés en esta materia, con representantes de la Federación de Municipios y Provincias, la Dirección General de Acción Social y Cooperación, EAPN, Cruz Roja y la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales. Las principales conclusiones de este encuentro se resumen a continuación:

- ▶ Es necesario seguir fortaleciendo y mejorando los **Servicios Sociales básicos** para que las personas sean siempre el centro de su atención.
- ▶ Las **políticas de protección** deben ponerse en el centro de la agenda social y política, no sólo como elemento de justicia social, sino también como elemento de desarrollo sostenible y de progreso.
- ▶ Las comunidades autónomas deben ahora trabajar para **redefinir sus prestaciones** sociales y económicas.
- ▶ Además, el **liderazgo de los ayuntamientos** en cada zona es de vital importancia para lograr el objetivo de erradicar la pobreza.

## Evaluación final

- ▶ Del mismo modo, el **Tercer Sector es clave** para poder gestionar no solamente los recursos públicos sino multitud de recursos de apoyo a las familias que tienen más dificultad social.
- ▶ A pesar de que el ingreso mínimo vital sea clave para poder combatir la pobreza severa, no es suficiente para conseguir el bienestar de personas y familias. Es muy importante **recuperar los planes regionales de inclusión social**.
- ▶ Se debe continuar con el trabajo y la evaluación de las Estrategias contra la pobreza y la desigualdad social, para favorecer la inclusión social.
- ▶ Tal y como se señaló durante el encuentro, la exclusión social no es solo un problema para quien la padece, es un problema para la sociedad en su conjunto.

El IMV no debe considerarse un fin en sí mismo, sino que debe ser algo transitorio en la vida de las personas, con el objetivo de que facilite su inclusión social. El gran reto de los servicios sociales es trabajar la inclusión social y que cada vez haya menos beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital. En cualquier caso, los recursos que las distintas comunidades autónomas venían destinando a sus distintos sistemas de renta no pueden salir del ámbito de la protección social por la aparición del Ingreso Mínimo Vital. Antes bien, se debe seguir invirtiendo en recursos para la inclusión. Esta nueva situación puede contribuir a optimizar las ayudas, que éstas lleguen a tiempo y no sean tan burocratizadas.

Así, el IMV debe facilitar que los servicios sociales puedan desarrollar la actividad fundamental para la que han sido creados ya que hasta el momento se han tenido que ocupar de resolver esas situaciones de pobreza con prestaciones económicas y que dejen de lado o no dar importancia a las verdaderas acciones de inclusión. Para ello, es necesario compartir información entre los distintos niveles de la Administración, para poder diseñar y rediseñar mejor las políticas para hacer un seguimiento continuo de los beneficiarios. Esta colaboración debe extenderse además a otros actores de la intervención social: es necesario un trabajo en red para compartir información entre las entidades del Tercer Sector, la administración pública y los servicios sociales.

En definitiva, se vive un momento de reflexión y readaptación en todos los espacios. La Consejería de Bienestar Social no puede abarcar en solitario toda esta situación. Por eso será necesaria la coordinación entre los distintos sistemas: empleo, vivienda, educación, etc.

### 4.3. Incidencia de la COVID-19 sobre las políticas sociales

La pandemia de COVID-19 ha tenido un **impacto sin precedentes** en la economía mundial. El Fondo Monetario Internacional estimaba en octubre de 2020 que el PIB global caería un 4,4% en ese año. El Banco de España, en septiembre, estimaba que la caída de la economía española en 2020 sería de entre el 10,5% y el 12,6%, con una gradual recuperación en los años siguientes, que en todo caso dependería de que las condiciones sanitarias permitiesen un regreso paulatino a la actividad económica a partir de 2021. Se trata, en todo caso, de un **grave retroceso económico cuyos efectos se dejarán sentir en los próximos años**.

Resulta evidente que la crisis económica tiene un efecto adverso en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. La incidencia de la pandemia ha sido mayor en aquellos sectores de la población que, por sus circunstancias sociales y laborales, no han podido teletrabajar. La interrupción de la actividad en los sectores no esenciales ha provocado una **disminución de rentas en la población trabajadora**. Así, aunque buena parte de las personas empleadas encontraron protección bajo el mecanismo de los ERTE, la prestación recibida no cubría el total de las rentas que se hubieran percibido en caso de no haberse interrumpido la relación laboral.

## Evaluación final

Las medidas sanitarias de contención de la pandemia han tenido, además, **efectos sobre las políticas sociales**. Ejemplos de dichos efectos pueden encontrarse en distintas acciones y políticas de la Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social en Castilla-La Mancha, que han sido suspendidas a lo largo de 2020. Así, todas las actividades que consistían en la impartición de cursos o en la atención individualizada de las personas, han sido suspendidos o bien se han realizado por medios telemáticos, cuando ha sido posible. En algunos casos, como las becas de transporte para el alumnado, han perdido vigencia, al haberse interrumpido el curso escolar. Por el mismo motivo, las becas de comedor se han modificado, cuando ha sido posible, para proveer dichas ayudas al alumnado en sus domicilios.

En definitiva, los efectos de la COVID-19 sobre las políticas sociales han sido dobles: por un lado, las medidas sanitarias **han transformado la realidad social, incidiendo negativamente en la capacidad de trabajar y de socializar de las personas**, siendo este efecto más grave en aquellos sectores sociales que ya se encontraban en **situación vulnerable**. Se generan así nuevas realidades y necesidades de intervención social, con la dificultad añadida de la situación sanitaria y las medidas preventivas e higiénicas que ésta impone. Por otro lado, el **aumento del gasto público**, unido a la menor capacidad de recaudación por la contracción económica, merman la capacidad de respuesta de los poderes públicos, que se articula necesariamente a través de los presupuestos.

Cabe recordar aquí el ajuste posterior a la crisis de 2008, con continuos recortes del presupuesto público que sólo empezaron a revertirse casi una década después. En caso de seguir la misma senda en los próximos años, las políticas sociales podrían verse seriamente comprometidas. Sin embargo, en esta ocasión la Unión Europea ha apostado por un paquete de estímulo económico, los fondos *#NextGenerationEU*, que pretende financiar la recuperación económica y facilitar una transición a una economía más ecológica, digital y resiliente. El Gobierno de España presentó el 7 de octubre su *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía “España Puede”*, que guiará la ejecución de 72.000 millones de euros de fondos europeos hasta 2023. En Castilla-La Mancha, la aplicación de estos fondos se organizará a través del *Plan Castilla-La Mancha Avanza*, que se articula en torno a nueve políticas palanca destinadas a reactivar y transformar la economía de la región. De estas nueve políticas, dos tienen un impacto directo sobre las políticas sociales:

- La número 7, “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”, que busca la modernización y digitalización del sistema educativo;
- La número 8, “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”, que incluye desarrollar servicios de teleasistencia y telecuidado avanzados, impulsar la transformación digital de los servicios sociales, y la adopción de nuevos modelos de cuidados.

## 5. Anexo. Desglose de medidas por ejes

### EJE 1. MEDIDAS PALIATIVAS CONTRA LA POBREZA ECONÓMICA

**MEDIDA 1:** “Creación de un Registro de unidades familiares con bajos ingresos”.

**Organismos responsables:** Vicepresidencia Primera y Consejería de Fomento.

**Comentarios:** No se ha podido obtener información relevante sobre acciones dirigidas a implementar esta medida. Al responder al cuestionario de evaluación, los organismos responsables de esta medida aluden a una normativa que podría ser modificada. Sin embargo, dicha modificación no proporcionaría la información requerida en esta medida, por lo que se estima que no se ha implementado ni se ha desarrollado ninguna acción.

**Grado de ejecución:** NO SE HA IMPLEMENTADO.

**MEDIDA 2:** “Mejora del Ingreso Mínimo de Solidaridad”

**Organismo responsable:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** A pesar de no haberse recibido información sobre esta medida con el cuestionario final, esta medida constaba ya como implementada en la evaluación intermedia. La orden 28/2018 modificó las bases que regulan las ayudas del IMS, por lo que se puede considerar que esta medida está suficientemente implementada.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA

**MEDIDA 3:** “Renta garantizada”

**Organismo responsable:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** No se recibió contestación sobre esta medida en las respuestas al cuestionario de evaluación final. En la evaluación intermedia se decía que la implementación de esta medida estaba pendiente de la Ley de Garantías Ciudadanas, pendiente de aprobación. El anteproyecto fue aprobado en febrero de 2019, pero no se remitió a las Cortes y se agotó la legislatura sin aprobarla. La puesta en marcha del IMV ha venido a dar respuesta a esta acción.

**Grado de ejecución:** NO SE HA IMPLEMENTADO.

**MEDIDA 4:** “Plan contra la Pobreza Energética”

**Organismo responsable:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** A pesar de no haberse suministrado información desde la Consejería de Bienestar Social sobre esta medida en la evaluación final, se considera implementada porque el Plan contra la Pobreza Energética ya se había aprobado cuando se realizó la evaluación intermedia, información que sí consta en el informe correspondiente.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

## Evaluación final

### **MEDIDA 5: “Becas de Comedores Escolares”**

**Organismos responsables:** Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**Comentarios:** Esta medida ha sido evaluada por la Consejería de Educación, que ha indicado que “SÍ” se ha implementado, especificando las actuaciones que se han llevado a cabo para cumplir con este compromiso. Estas ayudas se habían puesto en marcha mediante el Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 6: “Ayudas para Material Curricular”**

**Organismos responsables:** Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**Comentarios:** Implementada mediante el mismo Decreto que la medida anterior.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 7: “Garantía de acceso a medicamentos a personas jubiladas”**

**Organismos responsables:** Consejería de Sanidad.

**Comentarios:** Desde el 1 de mayo de 2016, el SESCAM estableció un procedimiento dirigido específicamente a evitar que el pensionista deba seguir soportando la carga económica cuando alcance su límite aportación mensual.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 8: “Acceso a Estancias Temporales a Centros Residenciales de personas mayores”**

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** Se firmó un Acuerdo Marco para 2017-2020, del Servicio público de plazas residenciales, plazas de estancias diurnas y nocturnas y estancias temporales para personas mayores en la Junta de Comunidades de Castilla.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA

### **MEDIDA 9: “Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria ante riesgo de desahucio”**

**Organismos responsables:** Consejería de Fomento.

**Comentarios:** La Consejería de Fomento comunicó que se había implementado esa medida mediante la creación de oficinas de intermediación hipotecaria con sede en cada una de las capitales de provincia y en Talavera de la Reina.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 10: “Subvenciones para la contratación temporal de personas desempleadas de larga duración que han agotado su protección por desempleo”**

## Evaluación final

**Organismos responsables:** Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**Comentarios:** Se ha implementado mediante diversas órdenes y resoluciones, a partir de 2018, por las que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 11:** “Subvenciones al Empleo Social Protegido para personas desempleadas mayores de 55 años”

**Organismos responsables:** Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**Comentarios:** Las respuestas recibidas al cuestionario de evaluación final permiten concluir que esta medida se ha implementado, si bien no está claro qué alcance han tenido hasta el momento las acciones adoptadas.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 12:** “Ayudas Sociales a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para buscar empleo”

**Organismos responsables:** Instituto de la Mujer.

**Comentarios:** Sobre esta medida no se ha hecho ninguna especificación por parte del Instituto de la Mujer. Al parecer, desde el Instituto de la Mujer se considera que esta medida coincide con la número 41 (“Ayudas de Solidaridad a mujeres víctimas de violencia de género”). Por lo tanto, no se dispone de información concreta sobre la implementación real de esta medida, y por tanto, se considera asimilada a la Medida 41.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA

## EJE 2. MEDIDAS PREVENTIVAS

**MEDIDA 13:** “Desarrollo de itinerarios integrales de inclusión activa a través de equipos técnicos de inclusión social”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** La Dirección General de Acción Social ha remitido información sobre las acciones realizadas para implementar esta medida. En la evaluación intermedia se informaba ya de la incorporación de 65 Equipos Técnicos de Inclusión Social, financiados a través del Marco de Concertación con las Corporaciones Locales para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria. En el bienio siguiente siguieron financiándose a través de dicho Marco y mediante la Convocatoria de Inclusión Social.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 14:** “Planes Integrales en barrios, puntos o zonas desfavorecidas”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.



## Evaluación final

**Comentarios:** Se ha recibido información sobre acciones llevadas a cabo para implementar esta medida, financiadas a través de la convocatoria de inclusión social. Ya en la evaluación intermedia se mencionaban la firma de convenios con corporaciones locales y la financiación de varios proyectos de inclusión social.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### MEDIDA 15: “Transporte Escolar gratuito”

**Organismos responsables:** Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**Comentarios:** La Consejería de Educación ha comunicado que la medida ha sido implementada y se han especificado todas las medidas adoptadas para lograrlo, tanto a través de Rutas de Transporte Escolar, como de Ayudas Individuales al Transporte y el Servicio de Acompañantes.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### MEDIDA 16: “Residencias Escolares”

**Organismos responsables:** Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**Comentarios:** Se ha recibido respuesta por parte de la Consejería de Educación, indicando que la medida “Sí” ha sido implementada. Se ofrecen plazas en las Residencias Escolares, que incluyen alojamiento y manutención de forma gratuita para el alumnado de enseñanzas obligatorias y el alumnado de vulnerabilidad social.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### MEDIDA 17: “Pacto con entidades y organizaciones locales para reducción del absentismo escolar”

**Organismos responsables:** Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**Comentarios:** La Consejería de Educación indica que la medida ha sido implementada. Se ha puesto en marcha un Plan de Éxito Educativo y Prevención del abandono escolar temprano para su desarrollo durante el año 2019. En 2018 se aprobó la normativa y las convocatorias correspondientes de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos, ayuntamientos y otras entidades sin fin de lucro, para la realización de proyectos comunitarios que favorezcan la prevención del fracaso y el abandono escolar y fomenten acciones de segunda oportunidad.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### MEDIDA 18: “Revisión de la Normativa Educativa de Atención a la Diversidad”

**Organismos responsables:** Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**Comentarios:** En 2018 se aprobaron el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). En el cuestionario de evaluación final se indica por parte de la Consejería de Educación, que la medida ha sido implementada.

## Evaluación final

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 19:** “Fomento de la conversión de Centros Educativos en Comunidades de Aprendizaje”

**Organismos responsables:** Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**Comentarios:** Se han desarrollado grupos de trabajo, seminarios, grupo colaborativo y jornadas de comunidades de aprendizaje. Además, hay un convenio con la Fundación Yehudi- Menuhi para los años 2018 a 2020, y desde 2017 se han producido actuaciones de mejora de la convivencia y fomento de la participación educación. Se promueve el reconocimiento a los centros con buenas prácticas en materia de prevención y mejora de la convivencia.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 20:** “Mejora en las prácticas educativas inclusivas”

**Organismos responsables:** Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**Comentarios:** Se han llevado a cabo diversas acciones en desarrollo de esta medida, como el Proyecto aulas inclusivas, desarrollado en colaboración con SUCA-UCLM y DOWN Castilla-La Mancha. Se ha contratado a profesionales especializados para la mejora de la respuesta educativa (Maestros de Pedagogía Terapéutica, Audición y lenguaje, orientadores, PTSC,) y otros perfiles complementarios (Auxiliar Técnico educativo, fisioterapeutas, Teilsse, Técnico Sanitario). También se cuenta la convocatoria del II Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano en 2020. Mediante la Resolución de 06/11/2019, de la Viceconsejería de Educación, se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona- T y Titula-S cofinanciados por el Fondo Social Europeo integrados en el II Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2019-2020.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 21:** “Implantación de programas específicos de Formación Profesional para alumnado con mayor riesgo de exclusión educativa”

**Organismos responsables:** Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**Comentarios:** Regulados por la Orden 139/2017 de 17 de julio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. En la evaluación intermedia se recogía la organización de jornadas de formación y grupos de trabajo, programas específicos de transporte escolar, dotación en equipamiento y gastos de funcionamiento del programa en los centros. La información remitida en el cuestionario de evaluación final abunda en estos trabajos y recoge la dotación para el funcionamiento de los centros, así como la aprobación de la Resolución de 14/05/2019, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la implantación a partir del curso 2019/2020 de programas específicos de Formación Profesional en centros públicos de Educación Secundaria de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 22:** “Mediación Socioeducativa con Población Romani”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

## Evaluación final

**Comentarios:** La información remitida por la Consejería de Bienestar Social, y específicamente la Dirección General de Acción Social, recoge la financiación de acciones en desarrollo de esta medida, a través de la convocatoria de Inclusión Social.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 23:** “Refuerzo de la oferta formativa del Sistema de Garantía Juvenil”

**Organismos responsables:** Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**Comentarios:** Se aprobó la Resolución de 12/12/2017, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en los centros públicos de Castilla-La Mancha, con el fin de implantar, para el curso 2017/2018, actividades formativas cofinanciadas a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, dentro del Plan Nacional de Garantía Juvenil. En los años posteriores se convocaron regularmente las Ayudas de Garantía Juvenil, y se lanzó el Programa Reincorpora-t.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 24:** “Ayudas para la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje para jóvenes sin cualificación”

**Organismos responsables:** Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**Comentarios:** Mediante el Decreto 21/2018, de 17 de abril, se reguló la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas. En el cuestionario de evaluación final, desde la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se señalan actuaciones dadas durante el año 2019, pero para el periodo de 2020 se dice que no se han priorizado otras medidas a causa de la crisis económica.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 25:** “Diagnóstico, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo para grupos con dificultades para el acceso al empleo”

**Organismos responsables:** Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**Comentarios:** No se obtuvo información para esta medida en la evaluación intermedia. En el cuestionario de evaluación final, tanto para el año 2019 como para el año 2020 se especifican varias actuaciones, pero la medida se califica como “no implementada”. Se solicitó una aclaración, pero no se ha recibido en el momento de redactar este informe. Dado que la información disponible afirma que se sigue realizando el trabajo con los medios propios de las Agencias de colocación, se considera que la medida está en proceso.

**Grado de ejecución:** EN PROCESO.

### **MEDIDA 26:** “Creación de Servicios o Centros Ocupacionales”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** Se ha recibido contestación por parte de la Consejería de Bienestar Social, y específicamente la Dirección General de Acción Social, detallando las acciones que se han llevado a cabo para financiar esta medida a través de la convocatoria de Inclusión Social.

## Evaluación final

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 27:** “Creación de Servicios de Capacitación Laboral para personas con discapacidad”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** Se ha recibido respuesta por parte de la Dirección General de Discapacidad, especificando que la medida ha sido implementada y las actuaciones financiadas.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 28:** “Acceso a Nuevas Tecnologías de personas mayores de 55 años en situación de desempleo o con baja cualificación digital”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** La Dirección General de Mayores ha contestado a esta medida, confirmando su implementación e indicando las actividades llevadas a cabo para lograrlo. Sin embargo, algunas de estas acciones han sido suspendidas a causa de la crisis sanitaria de la COVID-19.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 29:** “Impulso a la Acreditación de Competencias”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social y Consejería de Economía, Empresa y Empleo.

**Comentarios:** En la evaluación intermedia no se obtuvo información sobre esta medida. Tampoco se ha obtenido respuesta al cuestionario de evaluación final por parte de la Consejería de Bienestar Social. Desde la Consejería de Economía, no obstante, se indica que la medida “Sí” ha sido implementada. Aunque para el año 2019 se detallan ciertas actuaciones, para 2020 no se ha publicado la convocatoria por no haberse recibido los fondos necesarios. Se considera, por lo tanto, que se encuentra en proceso, a la espera de aclaración por parte de la Consejería.

**Grado de ejecución:** EN PROCESO.

**MEDIDA 30:** “Uso de las políticas de consumo para corregir desequilibrios y desigualdades sociales”

**Organismos responsables:** Consejería de Desarrollo Sostenible.

**Comentarios:** La Consejería de Desarrollo Sostenible informó de la elaboración de normas para desarrollar la Ley 3/19 del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, y de la puesta en marcha de un programa de prevención de la pobreza energética.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 31:** “Fomento de formas alternativas de consumo que promuevan la defensa y la igualdad de derechos de las personas consumidoras”

**Organismos responsables:** Consejería de Desarrollo Sostenible.

## Evaluación final

**Comentarios:** En esta medida, la Consejería de Desarrollo Sostenible incluyó de nuevo la elaboración de normas que desarrollan la Ley 3/19 del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 32:** “Regulación integral de la materia de vivienda por medio de la promulgación de una Ley”

**Organismos responsables:** Consejería de Fomento

**Comentarios:** Desde la Consejería de Fomento se califica esta medida como “no implementada”. Hasta el año 2020 no se había realizado ninguna acción. Sin embargo, en 2020 se está trabajando en la redacción de una nueva Ley de Vivienda, que fue anunciada en septiembre de 2019 pero aún no ha visto la luz. Se considera, por lo tanto, en proceso.

**Grado de ejecución:** EN PROCESO.

**MEDIDA 33:** “Ayudas al alquiler”

**Organismos responsables:** Consejería de Fomento.

**Comentarios:** Aunque en la evaluación intermedia no se obtuvo información sobre esta medida, en 2020 sí se ha recibido respuesta del órgano encargado de la implementación, indicando que “Sí” se ha implementado. Se han detallado diversas convocatorias aprobadas entre 2019 y 2020. Para el periodo de 2020 se indica que existe una orden “pendiente de publicación”, y las ayudas convocadas para 2020 todavía se podían solicitar en el momento en que se respondió al cuestionario de evaluación. Por lo tanto, se puede considerar en proceso, con un grado de implementación alto.

**Grado de ejecución:** EN PROCESO.

**MEDIDA 34:** “Conservación, adaptación y mejora del parque público de viviendas sociales en alquiler”

**Organismos responsables:** Consejería de Fomento.

**Comentarios:** Se ha recibido respuesta por parte del órgano encargado de la implementación de esta medida detallando las diversas actividades llevadas a cabo para lograrlo durante los periodos de 2019 y 2020. En la evaluación intermedia no se había recibido información, pero a la vista de la información recibida se puede considerar implementada.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 35:** “Realización de diagnósticos sociales de las personas en edificios de viviendas del -parque público residencial”

**Organismos responsables:** Consejería de Fomento.

**Comentarios:** La Consejería de Fomento califica esta medida como “no implementada”, si bien esta respuesta no parece coherente con las respuestas dadas en otras medidas. Se ha solicitado aclaración, que no ha sido recibida en el momento de redactar este informe. Por ello, se califica esta medida como no implementada.

## Evaluación final

**Grado de ejecución:** NO IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 36:** “Actuaciones de Regeneración Urbanas Integrales”

**Organismos responsables:** Consejería de Fomento.

**Comentarios:** Mediante la Resolución de 27/12/2018, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, se convocaron las ayudas correspondientes al Programa de Fomento de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural, reguladas en la Orden 115/2018, de 4 de julio, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural. En 2019 se delimitaron los proyectos a ejecutar y se firmaron los convenios correspondientes, y en 2020 las obras se encontraban en ejecución.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 37:** “Refuerzo de dispositivos de alojamiento para personas sin hogar”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** Esta medida se encontraba en ejecución ya en el momento de hacerse la evaluación intermedia. En los años 2018 a 2020 se ha mantenido la red de dispositivos de alojamiento para personas sin hogar, financiando las acciones a cargo de la convocatoria de Inclusión Social.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 38:** “Reelaboración y Desarrollo del Programa de Autonomía Personal para jóvenes ex-tutelados y ex-tuteladas”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** La Dirección General de Familia y Menores indica que sí se ha implementado esta medida. Se han llevado a cabo acciones de acompañamiento personal, ayuda económica individual y provisión de pisos de Emancipación y Autonomía Personal.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 39:** “Programa para atender y prevenir la pobreza, incidiendo sobre la transmisión intergeneracional de la pobreza. “Aprender juntos/as, crecer en familia””

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** Esta medida ha sido implementada por parte de la Dirección General de Familia y Menores. Durante el primer bienio de la Estrategia, se firmó un acuerdo de colaboración con Caixa Proinfancia. Además, para los años 2019 y 2020, se menciona una acción que simplemente se enuncia, pero no se da a conocer ningún dato de carácter numérico. A pesar de la falta de información detallada, se puede entender que la medida ha sido implementada.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

## Evaluación final

### **MEDIDA 40: “Aulas de Familia”**

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** La Dirección General de Familia y Menores califica esta medida como implementada y enumera varias actuaciones llevadas a cabo para los años 2019 y 2020. Además, ya en la evaluación intermedia se consideraba esta medida implementada, trabajándose en el Desarrollo de Competencias Parentales en la Población General, Centros de día para Jóvenes en riesgo y sus familias, Apoyo a familias y menores en situación de vulnerabilidad o riesgo por causas diversas y el proyecto APOYARTE, que presta servicios de apoyo a la conciliación familiar, con familias en riesgo o conflicto.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 41: “Ayudas de Solidaridad a mujeres víctimas de violencia de género”**

**Organismos responsables:** Instituto de la Mujer.

**Comentarios:** La medida ha sido desarrollada por el Instituto de la Mujer. Se han financiado diversas ayudas sociales dirigidas a mujeres víctimas de la violencia de género.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 42: “Subvenciones para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género y los/as menores a su cargo”**

**Organismos responsables:** Instituto de la Mujer.

**Comentarios:** La medida ha sido desarrollada por el Instituto de la Mujer. Desde 2017 se han producido diferentes convocatorias de subvenciones para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género. También se han aprobado convocatorias de subvenciones para la gestión de centros de la mujer y recursos de acogida.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

### **MEDIDA 43: “Programa de Autonomía para mujeres víctimas de violencia de género”**

**Organismos responsables:** Instituto de la Mujer.

**Comentarios:** Desde 2017 se han convocado regularmente subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

## **EJE 3: MEDIDAS DE EFICACIA Y GOBERNANZA**

### **MEDIDA 44: “Simplificación y agilización de la tramitación de las prestaciones económicas en materia de Servicios Sociales”**

## Evaluación final

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social, Consejería de Hacienda y Consejería de Administración Pública.

**Comentarios:** Si bien no se ha recibido información sobre esta medida en el cuestionario de evaluación final, en la evaluación intermedia consta que se han reducido los tiempos de gestión de las ayudas de emergencia social y del Ingreso Mínimo de Solidaridad en un 50% y se ha simplificado la gestión de los Convenios que se suscriben con las Corporaciones Locales para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en un 61%.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 45:** “Incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública de las administraciones”

**Organismos responsables:** Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

**Comentarios:** No se ha recibido información relativa a avances normativos realizados y acciones significativas en esta línea, más allá de la normativa europea y nacional aplicable a la contratación pública.

**Grado de ejecución:** NO IMPLEMENTADA

**MEDIDA 46:** “Aprobación del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales”

**Organismos responsables:** Bienestar Social.

**Comentarios:** La tramitación del Decreto ha pasado la primer fase de información pública, por tanto, tras este primer eslabón en el proceso de participación se dispone de un documento, aunque aún no se ha iniciado la tramitación del Decreto”.

**Grado de ejecución:** EN PROCESO

**MEDIDA 47:** “Implementación del Marco de Concertación con las Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** Implantada mediante el Decreto 87/2016 por el que se unifica el marco de concertación con las Entidades Locales para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria. Al amparo de este Decreto se han firmado diversos convenios.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 48:** “Formación de Profesionales”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** Se han llevado a cabo distintas Jornadas, Seminarios y Cursos. Se financia a través de la convocatoria de Inclusión Social.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.



## Evaluación final

**MEDIDA 49:** “Desarrollo de una herramienta de diagnóstico para medir las situaciones de exclusión social”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** Se ha recibido contestación por parte de la Consejería de Bienestar Social, y específicamente la Dirección General de Acción Social ha marcado que se ha implementado la medida. La herramienta se diseñó mediante un convenio con la Universidad de La Rioja y se ha venido financiando a través de la convocatoria de Inclusión Social.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 50:** “Fomento de la Innovación en materia de Inclusión Social”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** Se ha recibido contestación de la Dirección General de Acción Social, que señala que se ha implementado la medida y enumera las actividades desarrolladas. Estas acciones han sido financiadas a través de la convocatoria de Inclusión Social.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 51:** “Fomento de coordinación entre vivienda y políticas sociales”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social y Consejería de Fomento.

**Comentarios:** La Consejería de Fomento indica que en 2020 se han organizado reuniones de coordinación, aunque no ofrece detalles al respecto.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 52:** “Coordinación entre Servicios Sociales y Empleo para diseño conjunto de itinerarios de Integración Socio-laboral”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social y Consejería de Economía Empresas y Empleo.

**Comentarios:** Se ha recibido contestación de la Dirección General de Acción Social, que afirma que esta medida se ha implementado y detalla las actuaciones llevadas a cabo para ello. Sin embargo, las actuaciones solo se han llevado a cabo en el año 2019, no se indica nada para 2020. Por su parte, la Consejería de Economía no ha contestado a esta medida.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 53:** “Protocolos de coordinación interinstitucionales en el ámbito educativo”

**Organismos responsables:** Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**Comentarios:** Se ha recibido respuesta por parte de la Consejería encargada de la implementación de la medida, donde se han indicado todas las actividades desarrolladas para los periodos 2019 y 2020. Una parte de estas acciones se vio interrumpida a causa de la pandemia. No obstante, se considera que la medida ha sido implementada.

## Evaluación final

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 54:** “Impulso de la coordinación de actuaciones dirigidas a menores y familias”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** No se ha recibido información sobre esta medida.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA

**Comentario:** Todas las medidas dependientes de la Consejería de Bienestar Social se desarrollan de modo coordinado entre los diferentes departamentos, de modo que haya coherencia entre sus partes.

**MEDIDA 55:** “Promoción y difusión del conocimiento de problemáticas y respuestas”

**Organismos responsables:** Instituto de Estadística de CLM y Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** En el informe de evaluación intermedia se mencionaba el estudio del Tercer Sector, que había sido finalizado y presentado.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 56:** “Inversiones Territoriales Integradas”

**Organismos responsables:** Vicepresidencia Primera.

**Comentarios:** La Vicepresidencia ha remitido información sobre las convocatorias de subvenciones aprobadas para 2020, pero sin datos para 2019 o años anteriores. Se detallan las siguientes convocatorias:

- Subvenciones para el desarrollo de proyectos de inclusión social del Sistema Público de Servicios Sociales;
- Subvenciones para el desarrollo de programas destinados al servicio de promoción de la autonomía personal para las personas en situación de dependencia y para la realización de programas de prevención para personas en situación de dependencia o en riesgo de estarlo en Castilla-La Mancha;
- Subvenciones para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las PCD;
- Subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA.

**MEDIDA 57:** “Armonización de las convocatorias de subvenciones”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** La Consejería de Bienestar Social está trabajando para la consecución de este objetivo, de hecho, se ha realizado el Decreto del Concierto Social, que si bien no afecta a todas las entidades ni a todos los procesos de subvenciones, es un primer paso en la estabilidad y armonización de las subvenciones.

## Evaluación final

Por otro lado, se está trabajando en que las ordenes de subvenciones puedan convocarse en el primer trimestre del año, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de cada año, con el objetivo de que la financiación sea más estable, además de explorar la posibilidad de subvenciones bianuales, siempre que la ley de presupuestos lo permita.

**Grado de ejecución:** EN PROCESO

**MEDIDA 58:** “Ley del Tercer Sector de Acción Social”

**Organismos responsables:** Consejería de Bienestar Social.

**Comentarios:** A principios de 2020 se aprobó la Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha.

**Grado de ejecución:** IMPLEMENTADA




Avenida General Villalba S/N Pabellon 8, 45003 Toledo  
925 25 79 21

 <https://eapn-clm.org/>

 EAPNclm

 EAPNclm

 EAPN Castilla-La Mancha

 \_eapnclm

 EAPN Castilla La Mancha